



Rechaza apelación deducida por Sociedad de Servicios de Alimentación S.A., en procedimiento de aplicación de multas por incumplimientos detectados en las Variables del Sistema de Control, Aseguramiento y Gestión de la Calidad, de la Propuesta Pública N° 25/2008 del Programa de Alimentación Escolar; Confirma valor de multas notificadas, Ejecuta Sanción, Ordena Notificación y Ordena Publicación que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 6463 ■■

SANTIAGO, 11 NOV. 2011

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; el Decreto Ley de Educación N° 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; la Resolución N° 301 del año 2008 que Aprueba las Bases Administrativas y las Normas Operativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 25/2008; la Resolución Exenta N° 2194 del año 2008 que Aprueba el Acta de Selección y Adjudicación de la Propuesta Pública N° 25/2008 y la Resolución N° 64 del año 2009 que Aprueba el Contrato y anexo celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa **Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.**; Resoluciones Exentas N° 3733; N°3740; N°3775; N°3751; N°3796 del año 2011 que notifica monto referencial de multas; Resolución Exenta N° 4163 del año 2011, que crea el Comité Nacional de Apelaciones de Multas; todas de JUNAEB y Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución N° 64 del año 2009 se aprobó el contrato entre JUNAEB y la empresa **Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.**, como adjudataria de la Propuesta Pública N° 25/2008, del Programa de Alimentación Escolar, para la prestación del servicio de raciones alimenticias;

2.- Que, conforme con lo previsto, tanto en las Bases Administrativas como en las Bases Técnicas y Operativas de la Propuesta Pública N° 25/2008, del Programa de Alimentación Escolar, se estableció un procedimiento para la aplicación de multas por los incumplimientos a las exigencias determinadas por las Variables definidas en el Sistema de Control, Aseguramiento y Gestión de la Calidad, para el servicio de raciones alimenticias;

3.- Que, el procedimiento para la aplicación de multas mencionado en el considerando anterior, desde el punto de vista formal, contempla entre otras instancias, la notificación de los incumplimientos; la posibilidad, para el Proveedor, de presentar descargos frente a la notificación de los incumplimientos; la instancia de pronunciamiento de JUNAEB acerca de los descargos; la notificación del monto de la multa referencial; la posibilidad de apelar, que tiene el Proveedor, en contra de la resolución que notifica el monto de las multas y la constitución de un Comité Nacional de Apelaciones de Multas, cuyo objetivo consiste en asesorar al Secretario General en el análisis de las apelaciones;

4.- Que, dentro del marco legal descrito anteriormente, JUNAEB, mediante Resoluciones Exentas N°3733 de fecha 22 de julio del año 2011, N°3740; N°3775; N°3751; N°3796 de fecha 25 de julio del año 2011, notificó a la empresa **Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.**, el monto de las multas cursadas producto de las infracciones en que incurrió durante el período comprendido entre el día 01 de marzo del año 2009 y el día 28 de febrero del año 2010 y 01 de marzo del año 2010 y el día 28 de febrero del año 2011;

5.- Que, se verificó que la empresa **Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.**, dedujo, dentro de plazo, un recurso de apelación en contra de las resoluciones singularizadas en el considerando anterior;

6.- Que, conforme con lo previsto en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 25/2008 del Programa de Alimentación Escolar, el Comité Nacional de Apelaciones de Multas, facultado para tal efecto, previo a su pronunciamiento y luego de la revisión de los datos, antecedentes, documentos y argumentos acompañados en la apelación, ha verificado que la recurrente no apeló a todas las multas notificadas, omisión que en definitiva, dejó firme el monto notificado de aquellas;

7.- Que, el Comité Nacional de Apelaciones de Multas, luego de sus análisis ha verificado que para algunos atributos, aspectos y controles de las variables, a pesar de la apelación deducida, se verificó que la recurrente no presentó oportunamente sus descargos en la instancia respectiva, por lo tanto y conforme con lo

establecido en el artículo N° 50 de las Bases Administrativas, aquellos incumplimientos junto a sus correspondientes multas, han de entenderse por definitivos;

8.- Que, el Comité Nacional de Apelaciones de Multas, luego de sus análisis ha verificado que para algunos atributos, aspectos y controles de las variables apeladas, los descargos presentados por la recurrente fueron rechazados por el/la Director (a) Regional correspondiente a la región donde estos fueron detectados, por lo tanto y de acuerdo con lo previsto en las Bases Administrativas, en estos casos, los incumplimientos han de entenderse por definitivos;

9.- Que, el Comité Nacional de Apelaciones de Multas, luego de sus análisis ha verificado que los datos, antecedentes, documentos y argumentos acompañados por la recurrente en su apelación, para algunos atributos, aspectos y controles de las Variables definidas en el Sistema de Control, Aseguramiento y Gestión de la Calidad, han resultado insuficientes, ya sea de forma o de fondo, para desvirtuar los incumplimientos notificados;

10.- Que, por otra parte, la Ley N° 19.880 en su artículo 4° establece que el Procedimiento Administrativo estará sometido, entre otros, al Principio de Celeridad y al Principio de Economía Procedimental;

11.- Que, a su vez, el Principio de Celeridad supone hacer expedito los trámites que debe cumplir el expediente, removiendo todo obstáculo que pudiere afectar su pronta y debida decisión;

12.- Que, además, el Principio de Economía Procedimental supone que se dicte en un solo acto decisorio todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo;

13.- Que, en este contexto y teniendo presente que tanto las multas notificadas a la recurrente, como las apelaciones presentadas por ella son de tal magnitud que se hace imposible fallarlos por separado dictando una resolución por cada apelación deducida;

14.- Que, en mérito de lo expuesto en los considerandos N° 11, 12 y 13 precedentes, el presente acto administrativo tiene por objeto notificar en un solo acto las apelaciones resueltas en similar sentido;

15.- Que, en documento anexo se acompaña tanto un listado de las multas no apeladas por la recurrente, como asimismo un listado de las multas apeladas que se resuelven por el presente acto, teniendo en consideración los antecedentes de forma y de fondo que han servido de base para resolverlas.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- RECHÁCESE la apelación deducida por la empresa **Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.**, en contra de las multas notificadas producto de los incumplimientos a las Variables del Sistema de Control, Aseguramiento y Gestión de la Calidad, de la Propuesta Pública N° 25/2008, del Programa de Alimentación Escolar, cuyo valor asciende a la suma de \$15.221.014 (Quince millones doscientos veintiún mil catorce pesos), de acuerdo a los antecedentes descritos en la Columna "**Análisis Apelación Junaeb**" del documento anexo denominado "**Nómina de Resoluciones de Multas por incumplimientos PAE; Rechaza Multa, Licitación 25/2008 para las variables V1 - V2 - V4 y V6**".

ARTÍCULO 2°.- CONFÍRMESE el monto de las multas producto de los incumplimientos notificados por Resoluciones Exentas N° 3733; N°3740; N°3775; N°3751; N°3796 del año 2011, para aquellos atributos, aspectos y controles de las variables no apeladas, cuyo valor asciende a la suma de \$20.678.527 (Veinte millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos veintisiete pesos), correspondiente a las variables **V1 - V2 - V3 - V4 y V6**.

ARTÍCULO 3°.- EJECÚTENSE, las multas singularizadas en los artículos N° 1° y 2° precedentes, cuyo valor total asciende a la suma de \$35.899.541 (Treinta y cinco mil ochocientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y un pesos).

ARTICULO 4°.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, el documento anexo denominado "**Nómina de Resoluciones de Multas por incumplimientos PAE; Rechaza Sin Apelación - Multa, Licitación 25/2008**", el cual incluye las variables **V1 - V2 - V3 - V4 y V6**" de Junaeb, Junji e Integra.

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a don Carlos Alberto Carvallo Escola, domiciliado en 18 de Septiembre N°40, comuna de El Bosque, en su calidad de Representante Legal de la empresa **Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.**, por medio de correo certificado de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 46 de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la subsección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su Reglamento.



AMALIA CORNEJO BUSTAMANTE
SECRETARIA GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

[Handwritten signatures]
JDF/MJRS/ESPT/MCB/AGS/LOD/CEC/TS/LJP/M/EMM/MTGjhs

Distribución:

1. Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.
2. Departamento Gestión de Personas
3. Departamento Gestión de Recursos
4. Unidad de Asesoría Jurídica
5. Departamento de Alimentación Escolar
6. Oficina de Partes

SOSER

25/2008

25/2008	Acoge y Modifica	Acoge	Rechaza	Rechaza sin apelación	Deja sin efecto	Total
V1			778.753	7.499.012		8.277.765
V2			181.736	511.930		693.666
V3		24.664		359.403		384.067
V4	864.920	6.201.174	2.835.099			9.901.193
V6			74.664	271.289		345.953
V1 Junji 2009				3.260.367		3.260.367
V2				245.716		245.716
V4				0		0
V6				512.580		512.580
V1 2010				2.345.238		2.345.238
V2				259.190		259.190
V4			215.490			215.490
V6				265.820		265.820
V1 Integra 2009				3.865.663		3.865.663
V2				15.007		15.007
V4			186.189	0		186.189
V6				654.008		654.008
V1 2010			10.949.083			10.949.083
V2				0		0
V4				77.917		77.917
V6				535.387		535.387
	864.920	6.225.838	15.221.014	20.678.527	0	42.990.299
				35.899.541		

Empresa Sociedad de Servicios de Alimentacion S.A.

R.D.	Edo. y Municipio	C.C.	Región	Estado	Proyección Multianual (Miles de Bolívares)				Proyección Multianual (Porcentaje)				Análisis Apelación	Análisis Apelación	Análisis Apelación	
					Multianual	Multianual	Multianual	Multianual	Multianual	Multianual	Multianual	Multianual				
10409	15038	0	1	13	70 V-700	34.668	-	34.668	\$ 34.668	-	\$	34.668	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
10433	14972	0	1	13	155 H-2000	51.131	-	51.131	\$ 51.131	-	\$	51.131	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
10428	21851	0	2	13	155 H-2000	139.480	-	139.480	\$ 139.480	-	\$	139.480	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
10433	21852	0	2	13	155 H-2000	51.131	-	51.131	\$ 51.131	-	\$	51.131	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
10399	0	2010130024491	3	13	18 M-300	-	18.714	18.714	\$ 0	18.714	\$	18.714	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
10399	0	2010130024491	3	13	15 M-1000	-	333.837	333.837	\$ 0	333.837	\$	333.837	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
10443	0	2010234110443	4	13	26 P-600	-	2.633	2.633	\$ 0	2.633	\$	2.633	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
24484	10903	0	4	13	10 B-700	47.830	-	47.830	\$ 47.830	-	\$	47.830	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
25032	11669	0	4	13	15 M-1000	227.325	-	227.325	\$ 227.325	-	\$	227.325	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
25121	10905	0	4	13	10 B-700	238.874	-	238.874	\$ 238.874	-	\$	238.874	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
0443	0	2010234210443	4	13	14 B-300	-	4.430	4.430	\$ 0	4.430	\$	4.430	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
0399	0	2010234110443	4	13	25 P-600	-	4.889	4.889	\$ 0	4.889	\$	4.889	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
0399	0	2010130036722	4	13	18 M-300	-	24.565	24.565	\$ 0	24.565	\$	24.565	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
0443	0	2010130036722	4	13	220 M-350	-	29.592	29.592	\$ 0	29.592	\$	29.592	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
0399	0	2010234210443	4	13	10 B-700	-	32.603	32.603	\$ 0	32.603	\$	32.603	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
0399	0	2010130036722	4	13	15 M-1000	-	438.215	438.215	\$ 0	438.215	\$	438.215	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2443	0	105110443	5	13	26 P-600	-	2.852	2.852	\$ 0	2.852	\$	2.852	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2443	0	105210443	5	13	14 B-300	-	4.799	4.799	\$ 0	4.799	\$	4.799	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2443	0	105110443	5	13	25 P-600	-	5.816	5.816	\$ 0	5.816	\$	5.816	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1157	11687	0	5	13	15 M-1000	74.116	-	74.116	\$ 74.116	-	\$	74.116	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
0447	11718	0	5	13	10 B-700	102.558	-	102.558	\$ 102.558	-	\$	102.558	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
433	11716	0	5	13	10 B-700	121.292	-	121.292	\$ 121.292	-	\$	121.292	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
432	11717	0	5	13	10 B-700	181.737	-	181.737	\$ 181.737	-	\$	181.737	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
400	11720	0	5	13	10 B-700	501.123	-	501.123	\$ 501.123	-	\$	501.123	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
405	11730	0	5	13	10 B-700	503.549	-	503.549	\$ 503.549	-	\$	503.549	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
443	0	105210443	5	13	10 B-700	-	35.100	35.100	\$ 0	35.100	\$	35.100	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
430	11723	0	6	13	10 B-700	179.108	-	179.108	\$ 179.108	-	\$	179.108	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
335	11501	0	6	13	10 B-700	242.570	-	242.570	\$ 242.570	-	\$	242.570	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
420	11747	0	6	13	10 B-700	447.220	-	447.220	\$ 447.220	-	\$	447.220	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
119	11722	0	6	13	15 M-1000	551.050	-	551.050	\$ 551.050	-	\$	551.050	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
111	11288	0	9	13	10 B-700	140.318	-	140.318	\$ 140.318	-	\$	140.318	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
84	14785	0	9	13	10 B-700	60.658	-	60.658	\$ 60.658	-	\$	60.658	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
77	11170	0	10	13	10 B-700	129.697	-	129.697	\$ 129.697	-	\$	129.697	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
30	11169	0	10	13	10 B-700	192.942	-	192.942	\$ 192.942	-	\$	192.942	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
32	13771	0	10	13	15 M-1000	445.064	-	445.064	\$ 445.064	-	\$	445.064	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
44	11162	1010210444	10	13	10 B-700	134.621	-	134.621	\$ 134.621	-	\$	134.621	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
47	13770	0	10	13	10 B-700	164.239	-	164.239	\$ 164.239	-	\$	164.239	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
33	11165	0	10	13	10 B-700	196.441	-	196.441	\$ 196.441	-	\$	196.441	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
21	11486	0	10	13	10 B-700	551.413	-	551.413	\$ 551.413	-	\$	551.413	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
38	11168	0	10	13	10 B-700	127.583	-	127.583	\$ 127.583	-	\$	127.583	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
15	11185	1010226035	10	13	10 B-700	193.426	-	193.426	\$ 193.426	-	\$	193.426	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
14	15105	0	11	13	10 B-700	138.398	-	138.398	\$ 138.398	-	\$	138.398	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
15106	1011210409	11	13	10 B-700	155.110	-	155.110	\$ 155.110	\$ 155.110	-	\$	155.110	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación

Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

		Ratio Pae	Ves	Region Este	Programa	Multa Aca	Multa Pre	Multa Def	Multa Paz	Multa Fie	Multa Def	Pas- Apelación Multa Informativa	Pas- Apelación Multa Definitiva
10409	0	1011110409	11	13	25	P-600	-	9.699	\$ 0	9.699	\$ 9.699	Sin Apelación	Sin Apelación
10426	11498	0	11	13	10	B-700	83.832	-	\$ 83.832	-	\$ -	Sin Apelación	Sin Apelación
10429	11198	0	11	13	10	B-700	113.282	-	\$ 113.282	-	\$ -	Sin Apelación	Sin Apelación
26450	11499	0	11	13	10	B-700	72.932	-	\$ 72.932	-	\$ -	Sin Apelación	Sin Apelación
			Total				6.605.720	1.332.997	7.499.012	6.605.720	1.332.997	7.499.012	

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos PAE
Rechaza "Sin Apelación" Multa Licitación 25/2008 para la Variable V2
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Fecha	Edi	Mes	Año	Ream	Tercio	Programa	Multa Intermedia	Multa Definitiva	Trámite Apelación Final	Resolución	Análisis de la Apelación
2011202913023	913023	7	2010	13	10	B-700	58.312	58.312	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2011101913023	913023	9	2010	13	25	P-600	7.597	7.597	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2010119210404	10404	9	2010	13	10	B-700	89.130	89.130	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2011020410429	10429	10	2010	13	165	B-700	93.685	93.685	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2011020410426	10426	10	2010	13	165	B-700	217.039	217.039	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2011021110435	10435	11	2010	13	25	P-600	3.516	3.516	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2011022126135	26135	12	2010	13	25	P-600	42.651	42.651	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
Total							511.930	511.930			

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos PAE
Rechaza "Sin Apelación" Licitación 25/2008 para la Variable V3
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Folio	Región	Año	Mes	Producto	Análisis	Multa Informativa	Multa Después de Apelación	Fundamento Empresa	Resolución	Análisis/Apelación JUNAEP
6308	13	2010	7	BETERRAGA	Deshidratación Grado 2	86.775	86.775	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
6438	13	2010	6	ZANAHORIAS	Pudrición	80.484	80.483	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
6437	13	2010	6	VERDURAS U HORTALIZAS FRESCAS: ACELGA	Deshidratadas	80.484	80.483	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
6152	13	2010	8	TOMATES	Pudrición	111.663	111.662	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
					Total	359.406	359.403			

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos PAE
Rechaza "Sin Apelación" Multa Licitación 25/2008 para la Variable V6
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Folio	Mes	FDD	Región	Estado	Programa	Multas Informativa	Multas Definitiva	Fundamento Apelación Empresa	Resoluto	Análisis Apelación JUNAEP
14971	1	10428	13	155	H-2000	\$ 50.168	\$ 50.168	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
21851	2	10428	13	155	H-2000	\$ 21.708	\$ 21.708	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
11728	5	10415	13	10	B-700	\$ 12.324	\$ 12.324	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
11722	6	10419	13	15	M-1000	\$ 17.353	\$ 17.353	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
11161	10	10433	13	10	B-700	\$ 28.114	\$ 28.114	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
11162	10	10444	13	10	B-700	\$ 15.710	\$ 15.710	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
11486	10	25121	13	10	B-700	\$ 24.960	\$ 24.960	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13088	10	10404	13	10	B-700	\$ 10.883	\$ 10.883	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13089	10	10409	13	10	B-700	\$ 9.627	\$ 9.627	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13770	10	10447	13	10	B-700	\$ 14.920	\$ 14.920	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13771	10	10432	13	15	M-1000	\$ 41.791	\$ 41.791	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
11498	11	10426	13	10	B-700	\$ 14.177	\$ 14.177	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
15106	11	10409	13	10	B-700	\$ 9.556	\$ 9.556	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
Total						\$ 271.289	\$ 271.289			

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución JUNJI Período 2009
Rechaza "Sin Apelación" Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Región	Comuna	Vigencia	RD	Estrategia	Programa	Holio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva				Fundamento	Resolución	Recurso	Análisis	Análisis
							Multa	Multa	Multa	Multa	Multa	Multa	Multa	Multa					
13	CERRO NAVIA	2010	1	942023	35 J-1002	0	68018	-	58.084	58.083	-	58.084	58.083	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2010	1	946602	51 J-700	0	20329	-	8.256	8.255	-	8.256	8.255	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2010	1	946602	37 J-902	0	60233	-	14.496	14.495	-	14.496	14.495	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2010	1	946602	30 J-912	0	60231	-	31.191	31.190	-	31.191	31.190	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2010	1	946678	37 J-902	0	68544	-	19.091	19.091	-	19.091	19.091	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2010	1	946948	51 J-700	0	20383	-	5.969	5.968	-	5.969	5.968	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2010	1	946948	30 J-912	0	76600	-	28.196	28.195	-	28.196	28.195	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2010	1	947079	51 J-700	0	20371	-	5.496	5.495	-	5.496	5.495	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2010	1	947079	37 J-902	0	73098	-	17.465	17.464	-	17.465	17.464	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2010	1	995481	37 J-902	0	66649	-	30.984	30.983	-	30.984	30.983	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	3	25506	35 J-1002	0	78452	-	67.480	67.479	-	67.480	67.479	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	3	26003	35 J-1002	0	65701	-	25.840	25.840	-	25.840	25.840	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	3	946055	32 J-802	0	49624	-	33.105	33.104	-	33.105	33.104	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	3	946055	37 J-902	0	49709	-	12.214	12.213	-	12.214	12.213	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	3	946597	35 J-1002	0	73400	-	12.115	12.114	-	12.115	12.114	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	3	946597	37 J-902	0	73358	-	4.925	4.925	-	4.925	4.925	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	3	946678	37 J-902	0	68524	-	13.086	13.086	-	13.086	13.086	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	3	946683	37 J-902	0	52185	-	11.744	11.744	-	11.744	11.744	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	3	946968	32 J-802	0	64396	-	13.230	13.229	-	13.230	13.229	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	TIL-TIL	2009	3	948140	40 J-1002	0	70923	-	30.019	30.018	-	30.019	30.018	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	3	995479	35 J-1002	0	66754	-	36.368	36.367	-	36.368	36.367	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	3	995479	51 J-700	0	12796	-	6.758	6.757	-	6.758	6.757	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	3	995479	30 J-912	0	66753	-	12.951	12.951	-	12.951	12.951	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	4	26003	35 J-1002	0	65704	-	16.302	16.302	-	16.302	16.302	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	4	26003	30 J-912	0	65703	-	32.094	32.093	-	32.094	32.093	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	4	913974	40 J-1002	0	77213	-	8.048	8.048	-	8.048	8.048	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	4	913974	52 J-700	0	14074	-	14.482	14.482	-	14.482	14.482	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	4	942899	35 J-1002	0	73409	-	11.778	11.777	-	11.778	11.777	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	4	942899	30 J-912	0	73410	-	15.247	15.247	-	15.247	15.247	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	4	946602	32 J-802	0	60204	-	42.111	42.111	-	42.111	42.111	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	4	946602	30 J-912	0	60206	-	22.249	22.249	-	22.249	22.249	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	4	946678	32 J-802	1876	0	12.678	-	12.677	12.678	-	12.677	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	4	995479	35 J-1002	0	66758	-	22.408	22.408	-	22.408	22.408	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	5	25506	35 J-1002	0	78456	-	37.589	37.588	-	37.589	37.588	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	5	913974	40 J-1002	1880	0	33.396	-	33.396	33.396	-	33.396	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	5	913975	40 J-1002	0	77004	-	13.180	13.180	-	13.180	13.180	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	5	942488	37 J-902	1883	0	20.605	-	20.605	20.605	-	20.605	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	5	942488	37 J-902	0	65607	-	36.511	36.511	-	36.511	36.511	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	5	946592	37 J-902	1882	0	19.497	-	19.497	19.497	-	19.497	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	5	946597	35 J-1002	0	73398	-	33.614	33.614	-	33.614	33.614	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	5	946597	37 J-902	0	73395	-	13.180	13.180	-	13.180	13.180	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	5	947035	37 J-902	0	72705	-	14.036	14.035	-	14.036	14.035	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	5	995479	35 J-1002	0	66760	-	72.819	72.818	-	72.819	72.818	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	6	913673	40 J-1002	1886	0	30.402	-	30.401	30.402	-	30.401	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	6	913693	37 J-902	0	65679	-	37.455	37.454	-	37.455	37.454	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	6	942488	35 J-1002	0	65610	-	21.187	21.186	-	21.187	21.186	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución JUNJI Período 2009
Rechaza "Sin Apelación" Multa Ucitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Región	Comuna	Mes	RBD	Estrato	Plazo	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva				Fundamento Apelación	Resolución Acta	Resolución PAE	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Def				
13	COLINA	2009	6 942899	35 J-1002		0 73418	-	13.947	13.946	-	13.947	-	13.947	13.946	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	6 942899	30 J-912		0 73419	-	13.316	13.316	-	13.316	-	13.316	13.316	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	6 942938	35 J-1002		0 65731	-	37.873	37.873	-	37.873	-	37.873	37.873	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	6 946597	37 J-902		0 73364	-	15.851	15.850	-	15.851	-	15.851	15.850	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	6 946602	32 J-802		0 60211	-	86.783	86.783	-	86.783	-	86.783	86.783	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	6 946616	35 J-1002		0 65379	-	12.811	12.810	-	12.811	-	12.811	12.810	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	6 946887	37 J-902		0 70353	-	16.567	16.566	-	16.567	-	16.567	16.566	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	TIL-TIL	2009	6 947035	37 J-902		0 71953	-	41.783	41.783	-	41.783	-	41.783	41.783	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	6 947035	37 J-902		1887	0	15.118	15.117	-	15.118	-	15.118	15.117	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	6 947035	37 J-902		0 72708	-	9.206	9.205	-	9.206	-	9.206	9.205	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	6 995480	32 J-802		2082	0	35.669	35.668	-	35.669	-	35.669	35.668	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	6 995481	37 J-902		0 66620	-	5.622	5.622	-	5.622	-	5.622	5.622	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	7 946597	30 J-912		1894	0	5.049	5.048	-	5.049	-	5.049	5.048	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	7 946597	35 J-1002		0 73369	-	20.640	20.639	-	20.640	-	20.640	20.639	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	7 946597	37 J-902		0 73368	-	49.067	49.067	-	49.067	-	49.067	49.067	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	7 946683	37 J-902		0 70354	-	8.669	8.669	-	8.669	-	8.669	8.669	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	TIL-TIL	2009	7 946887	35 J-1002		1890	0	28.784	28.783	-	28.784	-	28.784	28.783	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	TIL-TIL	2009	7 946887	37 J-902		0 71955	-	21.698	21.697	-	21.698	-	21.698	21.697	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	7 947035	37 J-902		0 72709	-	9.995	9.994	-	9.995	-	9.995	9.994	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	7 995482	30 J-912		1958	0	28.784	28.783	-	28.784	-	28.784	28.783	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	7 995482	32 J-802		0 69773	-	55.745	55.744	-	55.745	-	55.745	55.744	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	7 995482	30 J-912		0 69775	-	29.464	29.464	-	29.464	-	29.464	29.464	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	7 995482	30 J-912		0 69775	-	73.272	73.272	-	73.272	-	73.272	73.272	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	7 995482	37 J-902		1959	0	18.606	18.606	-	18.606	-	18.606	18.606	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	8 913693	37 J-902		1895	0	9.995	9.994	-	9.995	-	9.995	9.994	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	8 913975	40 J-1002		0 77007	-	29.464	29.464	-	29.464	-	29.464	29.464	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	8 941532	40 J-1002		1891	0	73.272	73.272	-	73.272	-	73.272	73.272	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	8 942899	35 J-1002		0 73429	-	18.606	18.606	-	18.606	-	18.606	18.606	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	8 942899	37 J-902		0 73426	-	14.247	14.246	-	14.247	-	14.247	14.246	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	8 942899	30 J-912		0 73428	-	38.786	38.785	-	38.786	-	38.786	38.785	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	8 946597	37 J-902		0 73372	-	14.540	14.540	-	14.540	-	14.540	14.540	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	8 946597	30 J-912		0 73373	-	20.640	20.639	-	20.640	-	20.640	20.639	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	8 946683	37 J-902		0 70355	-	31.805	31.804	-	31.805	-	31.805	31.804	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	8 995479	32 J-802		1960	0	28.304	28.303	-	28.304	-	28.304	28.303	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	8 995479	35 J-1002		0 66772	-	26.881	26.880	-	26.881	-	26.881	26.880	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	8 995481	37 J-902		0 66629	-	27.787	27.787	-	27.787	-	27.787	27.787	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	8 995482	40 J-912		0 69779	-	15.809	15.809	-	15.809	-	15.809	15.809	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	9 913975	30 J-1002		1866	0	37.084	37.083	-	37.084	-	37.084	37.083	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	9 946597	35 J-1002		0 73375	-	15.208	15.207	-	15.208	-	15.208	15.207	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	9 946597	37 J-902		0 73377	-	92.982	92.982	-	92.982	-	92.982	92.982	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	9 946602	30 J-912		0 60219	-	20.640	20.639	-	20.640	-	20.640	20.639	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	9 946683	37 J-902		0 70356	-	55.111	55.110	-	55.111	-	55.111	55.110	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	9 995479	35 J-1002		0 66776	-	20.421	20.420	-	20.421	-	20.421	20.420	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	9 995479	51 J-700		0 13746	-	34.552	34.551	-	34.552	-	34.552	34.551	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	9 995482	35 J-1002		0 69784	-	40.772	40.772	-	40.772	-	40.772	40.772	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	10 913693	37 J-902		0 65688	-	21.227	21.227	-	21.227	-	21.227	21.227	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	10 946055	51 J-700		0 14135	-	21.227	21.227	-	21.227	-	21.227	21.227	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución JUNJI Periodo 2009
Rechaza "Sin Apelación" Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Región	Comuna	Mes	Rég.	Estatus	Programa	Folio de Programa	Multa Informante				Multa Definitiva				Fundamento Apelación	Resolución Acta	Resolución PAE	Análisis Apelación	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa PAE	Multa Def.	Multa Def.	Multa Acta	Multa PAE	Multa Def.	Multa Def.					
13	COLINA	2009	10	946592	51 J-700	0	14133	-	13.229	13.228	-	13.229	13.228	13.228	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	10	946597	35 J-1002	0	73382	-	38.786	38.785	-	38.786	38.785	38.785	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	10	946678	51 J-700	0	14140	-	50.419	50.419	-	50.419	50.419	50.419	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	10	946683	51 J-700	0	14141	-	36.951	36.950	-	36.951	36.950	36.950	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	10	946683	37 J-902	0	70357	-	20.266	20.266	-	20.266	20.266	20.266	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	10	947013	37 J-902	0	76398	-	73.277	73.276	-	73.277	73.276	73.276	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	10	995479	35 J-1002	0	66780	-	53.394	53.394	-	53.394	53.394	53.394	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	11	913562	40 J-1002	1971	0	24.961	-	24.961	24.961	-	24.961	24.961	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	11	913837	35 J-1002	1974	0	26.622	-	26.622	26.622	-	26.622	26.622	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	11	942023	35 J-1002	1969	0	97.637	-	97.637	97.637	-	97.637	97.637	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	11	946072	37 J-902	1972	0	27.788	-	27.788	27.788	-	27.788	27.788	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	11	946936	37 J-902	1973	0	31.112	-	31.112	31.112	-	31.112	31.112	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	11	946948	37 J-902	0	76596	-	18.594	18.594	-	18.594	18.594	18.594	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	11	946948	30 J-912	0	76595	-	21.024	21.024	-	21.024	21.024	21.024	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	11	947079	51 J-700	0	20369	-	12.487	12.486	-	12.487	12.486	12.486	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	CERRO NAVIA	2009	11	995477	37 J-902	1975	0	17.325	-	17.325	17.325	-	17.325	17.325	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	12	26003	35 J-1002	0	65720	-	40.776	40.776	-	40.776	40.776	40.776	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	12	946602	37 J-902	0	60228	-	13.545	13.545	-	13.545	13.545	13.545	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	12	946602	30 J-912	0	60229	-	14.818	14.817	-	14.818	14.817	14.817	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	12	946678	51 J-700	0	20379	-	43.810	43.809	-	43.810	43.809	43.809	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	12	946678	37 J-902	0	68542	-	20.070	20.069	-	20.070	20.069	20.069	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	TIL-TIL	2009	12	946887	35 J-1002	0	71957	-	71.431	71.430	-	71.431	71.430	71.430	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	TIL-TIL	2009	12	946887	37 J-902	0	72003	-	47.021	47.020	-	47.021	47.020	47.020	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	12	946948	37 J-902	0	76597	-	20.747	20.746	-	20.747	20.746	20.746	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	LAMPA	2009	12	946948	30 J-912	0	76599	-	18.349	18.348	-	18.349	18.348	18.348	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2009	12	947079	51 J-700	0	20370	-	13.237	13.236	-	13.237	13.236	13.236	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
Total							622.569	2.656.558	3.260.367	3.260.367	622.569	2.656.558	3.260.367	3.260.367					

Nomina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institucion JUNJI Periodo 2009
Rechaza "Sin Apelación" Multa Licitacion 25/2008 para la Variable V2
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentacion S.A.

ForNio	Region	COMUNA	RBD	Estad	Programa	Año	mes	Multa Informativa	Multa Definitiva	Fundamento apelación Empresa	Resuelto	Analisis Apelacion JUNAB
2009130014034	13	COLINA	913975	52	J-700	2009	3	1.100	1.100	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2009130014330	13	CERRO NAVIA	946936	51	J-700	2009	10	6.612	6.612	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2009130014331	13	CERRO NAVIA	946072	51	J-700	2009	10	6.612	6.612	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2009130014141	13	LAMPA	946683	51	J-700	2009	10	6.631	6.631	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2009130014332	13	CERRO NAVIA	913837	51	J-700	2009	10	9.064	9.064	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2009130014146	13	COLINA	942938	51	J-700	2009	10	9.118	9.118	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2009130014133	13	COLINA	946592	51	J-700	2009	10	9.154	9.154	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2009130014135	13	COLINA	946055	51	J-700	2009	10	10.474	10.474	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2009130014140	13	LAMPA	946678	51	J-700	2009	10	10.474	10.474	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2009130014130	13	COLINA	946602	51	J-700	2009	10	14.486	14.486	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2009130014142	13	LAMPA	946968	51	J-700	2009	10	18.309	18.309	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2009130014329	13	CERRO NAVIA	942023	51	J-700	2009	10	20.871	20.871	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2009130014134	13	COLINA	946616	51	J-700	2009	10	40.937	40.937	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2009130014132	13	COLINA	946597	51	J-700	2009	10	81.874	81.874	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
Total								245.716	245.716			

Nomina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institucion JUNJI Periodo 2009
Rechaza "Sin Apelacion" Multa Licitacion 25/2008 para la Variable V6
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentacion S.A.

Folio	RBD	Región	Comuna	Mes	Programa	Estrato	Multa Informativa	Multa Definitiva	Fundamento apelación Empresa	Resuelve	Analisis Apelación JUNAEB
1876	946678	13	Lampa	4	J-802	32	10.741	10.741	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1883	942488	13	Colina	5	J-902	37	16.597	16.597	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1882	946592	13	Colina	5	J-902	37	11.672	11.672	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1880	913974	13	Colina	5	J-1002	40	24.921	24.921	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2082	995480	13	Cerro Navia	6	J-802	32	11.852	11.852	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1887	947035	13	Colina	6	J-902	37	15.340	15.340	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1886	913673	13	Colina	6	J-1002	40	22.471	22.471	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1959	995484	13	Cerro Navia	7	J-902	37	27.314	27.314	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1958	995482	13	Cerro Navia	7	J-912	30	35.578	35.578	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1894	946597	13	Colina	7	J-912	30	29.849	29.849	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1890	946887	13	Til - Til	7	J-1002	35	24.623	24.623	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1960	995479	13	Cerro Navia	8	J-802	32	34.181	34.181	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1895	913693	13	Colina	8	J-902	37	16.048	16.048	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1891	941532	13	Colina	8	J-1002	40	28.864	28.864	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1866	913975	13	Colina	9	J-1002	40	23.091	23.091	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1972	946072	13	Cerro Navia	11	J-902	37	17.145	17.145	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1973	946936	13	Cerro Navia	11	J-902	37	20.885	20.885	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1975	995477	13	Cerro Navia	11	J-902	37	19.488	19.488	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1969	942023	13	Cerro Navia	11	J-1002	35	66.407	66.407	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1971	913562	13	Cerro Navia	11	J-1002	40	25.480	25.480	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1974	913837	13	Cerro Navia	11	J-1002	35	30.031	30.031	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
Total							512.580	512.580			

Nomina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institucion JUNJI Periodo 2010
Rechaza "Sin Apelación" Multa Licitacion 25/2008 para la Variable V1
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentacion S.A.

Región	Comuna	Año	Mes	RBD	Estrato	Programa	Folio de Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva				Fundamento Sin Apelación PAE	Resolución Acta	Análisis Apelación Acta	Análisis Apelación PAE
								Multa Acta	Multa Paes	Multa Der	Multa Der	Multa Acta	Multa Paes	Multa Der	Multa Der				
13	COLINA	2010	6	946602	30	J-912	0	175742	-	28.440	28.440	-	28.440	28.440	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	6	947068	35	J-1002	0	182547	-	30.406	30.406	-	30.406	30.406	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	6	947068	37	J-902	0	182549	-	19.395	19.395	-	19.395	19.395	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	COLINA	2010	7	913673	52	J-700	0	60530	-	817	817	-	817	817	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	COLINA	2010	7	941532	40	J-1002	0	179290	-	29.938	29.938	-	29.938	29.938	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	COLINA	2010	7	941532	52	J-700	0	60521	-	817	817	-	817	817	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	7	946683	51	J-700	0	63148	-	3.615	3.615	-	3.615	3.615	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	7	946683	37	J-902	0	174394	-	18.379	18.379	-	18.379	18.379	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	7	946968	35	J-1002	0	174258	-	35.517	35.517	-	35.517	35.517	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	7	946968	51	J-700	0	63139	-	11.438	11.438	-	11.438	11.438	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	7	946968	37	J-902	0	174256	-	19.692	19.692	-	19.692	19.692	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	7	947068	35	J-1002	0	185687	-	38.999	38.999	-	38.999	38.999	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	COLINA	2010	8	913673	40	J-1002	0	179391	-	24.420	24.420	-	24.420	24.420	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	COLINA	2010	8	941532	40	J-1002	0	179291	-	24.748	24.748	-	24.748	24.748	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	8	946678	37	J-902	0	61608	-	21.643	21.643	-	21.643	21.643	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	COLINA	2010	9	947023	32	J-802	0	185527	-	17.457	17.457	-	17.457	17.457	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	CERRO NAVIA	2010	9	995478	35	J-1002	0	171237	-	56.640	56.640	-	56.640	56.640	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	COLINA	2010	10	913974	40	J-1002	0	179297	-	25.783	25.783	-	25.783	25.783	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	COLINA	2010	10	913974	52	J-700	0	60542	-	713	713	-	713	713	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	TIL-TIL	2010	10	946887	37	J-902	0	185493	-	17.282	17.282	-	17.282	17.282	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	COLINA	2010	10	947035	32	J-802	0	185480	-	16.856	16.856	-	16.856	16.856	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	CERRO NAVIA	2010	10	995479	35	J-1002	0	171224	-	64.565	64.565	-	64.565	64.565	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	COLINA	2010	11	913974	40	J-1002	0	179298	-	26.886	26.886	-	26.886	26.886	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	COLINA	2010	11	913974	52	J-700	0	60543	-	748	748	-	748	748	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	11	946678	51	J-700	0	57475	-	10.739	10.739	-	10.739	10.739	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	TIL-TIL	2010	11	946887	35	J-1002	0	185496	-	35.098	35.098	-	35.098	35.098	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	11	947331	35	J-1002	0	167167	-	33.421	33.421	-	33.421	33.421	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	COLINA	2010	11	947419	37	J-902	0	187210	-	19.708	19.708	-	19.708	19.708	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	CERRO NAVIA	2010	11	995479	35	J-1002	0	171228	-	63.802	63.802	-	63.802	63.802	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	COLINA	2010	12	913974	40	J-1002	0	179299	-	27.201	27.201	-	27.201	27.201	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	COLINA	2010	12	913974	52	J-700	0	60544	-	752	752	-	752	752	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	12	946678	51	J-700	0	57476	-	7.158	7.158	-	7.158	7.158	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	TIL-TIL	2010	12	946887	35	J-1002	0	185498	-	32.467	32.467	-	32.467	32.467	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	12	947331	35	J-1002	0	167168	-	40.884	40.884	-	40.884	40.884	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	12	947331	37	J-902	0	167170	-	24.688	24.688	-	24.688	24.688	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	12	947331	37	J-902	0	167170	-	18.823	18.823	-	18.823	18.823	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	11	947331	37	J-902	5298	167165	22.329	20.576	20.576	22.329	20.576	20.576	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	CERRO NAVIA	2010	4	995484	37	J-902	5305	62019	26.753	31.045	28.899	26.753	31.045	28.899	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	CERRO NAVIA	2010	8	946072	37	J-902	5315	0	26.433	-	26.433	26.433	-	26.433	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	CERRO NAVIA	2010	8	942023	37	J-902	5317	0	24.495	-	24.495	24.495	-	24.495	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	COLINA	2010	7	913673	40	J-1002	5381	179390	33.341	29.541	31.441	33.341	29.541	31.441	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	TIL-TIL	2010	10	946887	35	J-1002	5390	185494	40.441	34.286	37.363	40.441	34.286	37.363	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	11	25506	35	J-1002	5397	174392	100.953	84.056	92.504	100.953	84.056	92.504	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	LAMPA	2010	11	946678	37	J-902	5398	0	29.879	-	29.879	29.879	-	29.879	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	
13	CERRO NAVIA	2010	4	995482	32	J-802	5304	0	15.252	-	15.252	15.252	-	15.252	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	

Nomina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institucion JUNJI Periodo 2010
Rechaza "Sin Apelación" Multa Licitacion 25/2008 para la Variable V1
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentacion S.A.

Repór	Comuna	Año	Mes	RAD	Estado	Programa	Folio Acta	Multa Informativa			Multa Definitiva			Fundamento Apelación Acces	Fundamento Apelación PAE	Reserva Acta	Reserva PAE	Analisis Apelación Acces	Analisis Apelación PAE
								Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def						
13	COLINA	2010	5	946592	30 J-912		5376	0	32.764	-	32.764	-	32.764	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	COLINA	2010	9	942899	30 J-912		5392	0	42.079	-	42.079	-	42.079	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	TIL-TIL	2010	11	948140	40 J-1002		5400	0	36.133	-	36.133	-	36.133	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
Total								430.851	2.125.170	2.345.238	430.851	2.125.170	2.345.238						

Nomina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institucion JUNJI Periodo 2010
Rechaza "Sin Apelación" Multa Licitacion 25/2008 para la Variable V2
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentacion S.A.

ForNro	Region	COMUNA	RBD	EsJec	Programa	Año	mes	Multa Informativa	Multa Definitiva	Fundamento apelacion Empresa	Resuelve	Analisis Apelacion JUNAE
2010130176213	13	COLINA	942899	30	J-912	2010	8	38.404	38.404	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2010130176214	13	COLINA	942899	32	J-802	2010	8	16.600	16.600	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2010130176215	13	COLINA	942899	35	J-1002	2010	8	40.674	40.674	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2010130176216	13	COLINA	942899	37	J-902	2010	8	25.770	25.770	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2010130186171	13	CERRO NAVIA	995476	37	J-902	2010	10	9.609	9.609	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2010130185643	13	LAMPA	947068	32	J-802	2010	12	21.821	21.821	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2010130185644	13	LAMPA	947068	35	J-1002	2010	12	42.466	42.466	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2010130185645	13	LAMPA	947068	30	J-912	2010	12	37.450	37.450	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
2010130185646	13	LAMPA	947068	37	J-902	2010	12	26.395	26.395	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
Total								259.190	259.190			

Nomina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institucion JUNJI Periodo 2010
Rechaza "Sin Apelacion" Multa Licitacion 25/2008 para la Variable V6
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentacion S.A.

Folio	FRB	Region	Comuna	Fecha	Mes	Programa	Estrato	Multa Informativa	Multa Definitiva	Fundamento	Resolución	Analisis Apelación JUN/EB
5304	995482	13	Cerro Navia	27-04-2010	4	J-802	32	8.419	8.419	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
5305	995484	13	Cerro Navia	28-04-2010	4	J-902	37	23.990	23.990	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
5315	946072	13	Cerro Navia	23-08-2010	8	J-902	37	15.569	15.569	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
5317	942023	13	Cerro Navia	31-08-2010	8	J-902	37	17.570	17.570	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
5392	942899	13	Colina	21-09-2010	9	J-912	30	25.967	25.967	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
5390	946887	13	Til Til	19-10-2010	10	J-1002	35	33.602	33.602	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
5298	947331	13	Lampa	22-11-2010	11	J-902	37	20.021	20.021	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
5398	946678	13	Lampa	16-11-2010	11	J-902	37	24.155	24.155	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
5397	25506	13	Lampa	16-11-2010	11	J-1002	35	96.528	96.528	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
Total								265.820	265.820			

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2009
Rechaza "Sin Apelación" Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

RUC	Región	Año	Mes	Proyecto	Folio Proceso	Multa Informativa				Multa Determinativa				Fundamento Apelación Aggravada	Fundamento Apelación PAE	Reservio Aggravado	Reservio PAE	Análisis Apelación Aggravada	Análisis Apelación PAE
						Multa Aggravada	Multa PAE	Multa Determinativa	Multa PAE	Multa Aggravada	Multa PAE	Multa Determinativa	Multa PAE						
913138	13	2010	1	AP-700	0	30244	-	3.830	3.830	-	-	3.829	3.830	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
913138	13	2010	1	D-800	0	30244	-	14.946	14.946	-	-	14.945	14.946	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
913592	13	2010	1	AP-700	0	33165	-	4.342	4.342	-	-	4.341	4.342	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
913592	13	2010	1	D-800	0	33165	-	15.500	15.500	-	-	15.500	15.500	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
913699	13	2010	1	AP-700	0	33194	-	954	954	-	-	954	954	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
913699	13	2010	1	D-800	0	33194	-	5.963	5.963	-	-	5.963	5.963	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
941006	13	2010	1	AP-700	0	33166	-	12.557	12.557	-	-	12.556	12.557	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
941006	13	2010	1	C-150	0	33166	-	2.662	2.662	-	-	2.661	2.662	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
941006	13	2010	1	C-350	0	33166	-	1.046	1.046	-	-	1.046	1.046	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
941006	13	2010	1	D-800	0	33166	-	28.075	28.075	-	-	28.074	28.075	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
998568	13	2010	1	SC-800	0	33095	-	13.248	13.248	-	-	13.248	13.248	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
998570	13	2010	1	AP-700	0	30223	-	12.769	12.769	-	-	12.769	12.769	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
998570	13	2010	1	C-150	0	30223	-	2.166	2.166	-	-	2.165	2.166	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
998570	13	2010	1	C-300	0	30224	-	1.325	1.325	-	-	1.324	1.325	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
998570	13	2010	1	C-350	0	30223	-	2.032	2.032	-	-	2.031	2.032	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
998570	13	2010	1	D-800	0	30223	-	26.898	26.898	-	-	26.897	26.898	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
998570	13	2010	1	SC-700	0	30225	-	6.254	6.254	-	-	6.253	6.254	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
998570	13	2010	1	SC-800	0	30224	-	11.925	11.925	-	-	11.924	11.925	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
913698	13	2009	3	AP-700	0	32219	-	3.446	3.446	-	-	3.445	3.446	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
913698	13	2009	3	C-350	0	32219	-	454	454	-	-	453	454	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
913698	13	2009	3	D-800	0	32219	-	25.830	25.830	-	-	25.829	25.830	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
913698	13	2009	3	SC-800	0	32222	-	3.872	3.872	-	-	3.871	3.872	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
942494	13	2009	3	AP-700	0	32299	-	2.061	2.061	-	-	2.061	2.061	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
942494	13	2009	3	C-150	0	32299	-	1.534	1.534	-	-	1.533	1.534	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
942494	13	2009	3	C-350	0	32299	-	349	349	-	-	349	349	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
942494	13	2009	3	D-800	0	32299	-	18.631	18.631	-	-	18.631	18.631	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
942891	13	2009	3	SC-700	0	32204	-	2.935	2.935	-	-	2.934	2.935	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
942891	13	2009	3	SC-800	0	32201	-	7.518	7.518	-	-	7.518	7.518	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
998587	13	2009	3	AP-700	0	32213	-	4.908	4.908	-	-	4.908	4.908	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
998587	13	2009	3	C-150	0	32213	-	1.599	1.599	-	-	1.598	1.599	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
998587	13	2009	3	C-350	0	32213	-	857	857	-	-	856	857	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
998587	13	2009	3	D-800	0	32213	-	37.499	37.499	-	-	37.498	37.499	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
998587	13	2009	3	SC-700	0	32211	-	4.468	4.468	-	-	4.467	4.468	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
998587	13	2009	3	SC-800	0	32212	-	3.103	3.103	-	-	3.103	3.103	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
913698	13	2009	4	AP-700	0	29702	-	3.677	3.677	-	-	3.677	3.677	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
913698	13	2009	4	C-350	0	29702	-	416	416	-	-	415	416	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
913698	13	2009	4	D-800	0	29702	-	17.124	17.124	-	-	17.123	17.124	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
941538	13	2009	4	AP-700	0	32268	-	3.798	3.798	-	-	3.797	3.798	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
941538	13	2009	4	C-350	0	32268	-	552	552	-	-	551	552	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
941538	13	2009	4	SC-700	0	32267	-	7.279	7.279	-	-	7.279	7.279	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
941538	13	2009	4	SC-800	1708	32268	16.000	11.515	11.515	16.000	11.515	13.757	11.515	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
942446	13	2009	4	AP-700	0	32278	-	5.044	5.044	-	-	5.043	5.044	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
942446	13	2009	4	C-150	0	32278	-	1.195	1.195	-	-	1.195	1.195	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
942446	13	2009	4	C-350	0	32278	-	778	778	-	-	777	778	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
942446	13	2009	4	D-800	0	32278	-	28.545	28.545	-	-	28.544	28.545	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2009
Rechaza "Sin Apelación" Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Cód.	Region	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Normativa				Multa por Infracción				Fundamento Apelación PAE	Resuelve Acta	Resuelve PAE	Análisis Apelación Acta	Análisis Apelación PAE
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Do	Multa Agg	Multa Pae	Multa Do	Multa Agg	Multa Pae					
942494	13	2009	4	AP-700	0	32300	-	2.377	2.376	-	2.377	2.376	-	2.377	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
942494	13	2009	4	C-150	0	32300	-	1.832	1.832	-	1.832	1.832	-	1.832	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
942494	13	2009	4	C-350	0	32300	-	398	397	-	398	397	-	398	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
942494	13	2009	4	D-800	0	32300	-	21.417	21.417	-	21.417	21.417	-	21.417	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998569	13	2009	4	D-800	1721	0	87.994	-	87.993	87.994	-	87.993	87.994	-	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998582	13	2009	4	AP-700	0	32252	-	4.903	4.902	-	4.903	4.902	-	4.903	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998582	13	2009	4	D-800	0	32252	-	42.810	42.809	-	42.810	42.809	-	42.810	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913592	13	2009	5	AP-700	0	29952	-	3.871	3.871	-	3.871	3.871	-	3.871	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913592	13	2009	5	D-800	0	29952	-	43.116	43.116	-	43.116	43.116	-	43.116	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913698	13	2009	5	AP-700	0	29984	-	4.080	4.079	-	4.080	4.079	-	4.080	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913698	13	2009	5	C-350	0	29984	-	456	456	-	456	456	-	456	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913698	13	2009	5	D-800	0	29984	-	18.512	18.512	-	18.512	18.512	-	18.512	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941538	13	2009	5	AP-700	0	33246	-	3.348	3.347	-	3.348	3.347	-	3.348	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941538	13	2009	5	C-350	0	33246	-	478	478	-	478	478	-	478	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941538	13	2009	5	C-350	0	33247	-	7.012	7.011	-	7.012	7.011	-	7.012	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941538	13	2009	5	SC-700	0	33246	-	10.696	10.695	-	10.696	10.695	-	10.696	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998569	13	2009	5	AP-700	0	29750	-	8.223	8.223	-	8.223	8.223	-	8.223	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998569	13	2009	5	C-150	0	29750	-	2.566	2.566	-	2.566	2.566	-	2.566	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998569	13	2009	5	C-350	0	29750	-	835	835	-	835	835	-	835	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998569	13	2009	5	D-800	0	29750	-	81.494	81.494	-	81.494	81.494	-	81.494	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998582	13	2009	5	AP-700	0	29949	-	6.637	6.636	-	6.637	6.636	-	6.637	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998582	13	2009	5	D-800	0	29949	-	56.804	56.803	-	56.804	56.803	-	56.804	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913592	13	2009	6	AP-700	0	33204	-	4.168	4.168	-	4.168	4.168	-	4.168	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913592	13	2009	6	D-800	0	33204	-	28.948	28.948	-	28.948	28.948	-	28.948	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913649	13	2009	6	D-800	1732	0	46.766	-	46.766	46.766	-	46.766	46.766	-	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941538	13	2009	6	C-300	0	33209	-	1.582	1.582	-	1.582	1.582	-	1.582	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941538	13	2009	6	SC-700	0	33208	-	8.288	8.288	-	8.288	8.288	-	8.288	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941538	13	2009	6	SC-800	0	33209	-	11.494	11.493	-	11.494	11.493	-	11.494	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
942891	13	2009	6	AP-700	0	33226	-	2.888	2.887	-	2.888	2.887	-	2.888	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
942891	13	2009	6	C-350	0	33226	-	484	484	-	484	484	-	484	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998569	13	2009	6	AP-700	0	30077	-	8.099	8.099	-	8.099	8.099	-	8.099	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998569	13	2009	6	C-350	0	30077	-	3.651	3.651	-	3.651	3.651	-	3.651	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998569	13	2009	6	D-800	0	30077	-	818	818	-	818	818	-	818	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998571	13	2009	6	D-800	1738	0	34.634	-	34.634	34.634	-	34.634	34.634	-	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998582	13	2009	6	AP-700	0	33201	-	6.055	6.054	-	6.055	6.054	-	6.055	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998582	13	2009	6	D-800	0	33201	-	38.512	38.512	-	38.512	38.512	-	38.512	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998584	13	2009	6	D-800	1735	0	60.733	-	60.732	60.733	-	60.732	60.733	-	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998584	13	2009	6	SC-800	1734	0	5.312	-	5.311	5.312	-	5.311	5.312	-	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
91322	13	2009	7	AP-700	0	31208	-	7.227	7.227	-	7.227	7.227	-	7.227	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
91322	13	2009	7	C-150	0	31208	-	2.346	2.346	-	2.346	2.346	-	2.346	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
91322	13	2009	7	C-350	0	31208	-	972	971	-	972	971	-	972	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
91322	13	2009	7	D-800	0	31208	-	34.960	34.960	-	34.960	34.960	-	34.960	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913592	13	2009	7	AP-700	0	31213	-	3.661	3.660	-	3.661	3.660	-	3.661	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913592	13	2009	7	AP-700	0	31213	-	33.267	33.267	-	33.267	33.267	-	33.267	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2009
 Rechaza "Sin Apelación" Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
 Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Rut	Region	Ant.	Mes	Programa	Folio	Multa Informativa				Multa Definitiva				Fundamento	Fundamento	Resolución	Resolución	Análisis	Análisis
						Voluntaria	Voluntaria	Multa Da	Multa Def	Voluntaria	Multa Def	Fundamento	Fundamento						
941791	13	2009	8	D-800	1786	0	28.294	28.293	28.294	-	-	28.293	28.294	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941791	13	2009	8	SC-800	1785	0	18.297	18.296	18.297	-	-	18.296	18.297	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
942494	13	2009	8	D-800	1787	0	33.778	33.778	33.778	-	-	33.778	33.778	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998571	13	2009	8	AP-700	0	31658	-	4.568	4.568	4.568	4.568	4.568	4.568	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998571	13	2009	8	D-800	0	31658	-	36.282	36.282	36.282	36.282	36.282	36.282	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913138	13	2009	9	D-800	1823	0	24.082	24.082	24.082	-	-	24.082	24.082	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913698	13	2009	9	AP-700	0	31140	-	5.199	5.199	5.199	5.199	5.199	5.199	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913698	13	2009	9	C-350	0	31140	-	592	592	592	592	592	592	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913698	13	2009	9	D-800	0	31140	-	24.229	24.229	24.229	24.229	24.229	24.229	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913698	13	2009	9	SC-800	0	31142	-	8.373	8.373	8.373	8.373	8.373	8.373	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
946296	13	2009	9	AP-700	0	31133	-	9.378	9.378	9.378	9.378	9.378	9.378	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
946296	13	2009	9	C-150	0	31133	-	4.662	4.662	4.662	4.662	4.662	4.662	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
946296	13	2009	9	C-350	0	31133	-	1.123	1.123	1.123	1.123	1.123	1.123	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
946296	13	2009	9	D-800	1686	0	94.611	94.611	94.611	94.611	94.611	94.611	94.611	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
946296	13	2009	9	SC-700	0	31134	-	7.750	7.750	7.750	7.750	7.750	7.750	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
946296	13	2009	9	SC-800	1687	0	14.732	14.732	14.732	-	-	14.732	14.732	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998568	13	2009	9	AP-700	0	31652	-	22.405	22.405	22.405	22.405	22.405	22.405	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998568	13	2009	9	C-150	0	31652	-	5.636	5.636	5.636	5.636	5.636	5.636	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998568	13	2009	9	C-350	0	31652	-	2.037	2.037	2.037	2.037	2.037	2.037	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998568	13	2009	9	D-800	1818	0	166.564	166.564	166.564	166.564	166.564	166.564	166.564	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998568	13	2009	9	SC-700	0	31595	-	2.979	2.979	2.979	2.979	2.979	2.979	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998568	13	2009	9	SC-800	1817	0	31653	31.653	31.653	31.653	31.653	31.653	31.653	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998570	13	2009	9	AP-700	0	31655	-	18.053	18.053	18.053	18.053	18.053	18.053	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998570	13	2009	9	C-150	0	31655	-	6.494	6.494	6.494	6.494	6.494	6.494	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998570	13	2009	9	C-350	0	31655	-	3.032	3.032	3.032	3.032	3.032	3.032	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998570	13	2009	9	D-800	1815	0	118.822	118.822	118.822	118.822	118.822	118.822	118.822	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998570	13	2009	9	SC-700	0	31657	-	8.995	8.995	8.995	8.995	8.995	8.995	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998570	13	2009	9	SC-800	1816	0	31656	21.849	21.849	21.849	21.849	21.849	21.849	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998585	13	2009	9	AP-700	0	31124	-	12.476	12.476	12.476	12.476	12.476	12.476	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998585	13	2009	9	C-150	0	31124	-	2.880	2.880	2.880	2.880	2.880	2.880	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998585	13	2009	9	C-350	0	31124	-	1.093	1.093	1.093	1.093	1.093	1.093	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998585	13	2009	9	D-800	1684	0	31124	32.401	32.401	32.401	32.401	32.401	32.401	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998585	13	2009	9	SC-800	1685	0	31122	13.094	13.094	13.094	13.094	13.094	13.094	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913138	13	2009	10	AP-700	0	31212	-	2.529	2.529	2.529	2.529	2.529	2.529	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913138	13	2009	10	D-800	0	31212	-	20.079	20.079	20.079	20.079	20.079	20.079	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913592	13	2009	10	AP-700	0	30846	-	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913592	13	2009	10	D-800	1824	0	30846	63.169	63.169	63.169	63.169	63.169	63.169	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913698	13	2009	10	C-300	0	30880	-	1.674	1.674	1.674	1.674	1.674	1.674	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913698	13	2009	10	SC-800	0	30880	-	8.784	8.784	8.784	8.784	8.784	8.784	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941006	13	2009	10	AP-700	0	30849	-	17.014	17.014	17.014	17.014	17.014	17.014	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941006	13	2009	10	C-150	0	30849	-	4.705	4.705	4.705	4.705	4.705	4.705	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941006	13	2009	10	C-300	0	30849	-	1.794	1.794	1.794	1.794	1.794	1.794	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941006	13	2009	10	C-350	0	30849	-	1.478	1.478	1.478	1.478	1.478	1.478	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941006	13	2009	10	D-800	1854	0	30849	146.831	146.831	146.831	146.831	146.831	146.831	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941006	13	2009	10	SC-700	0	30847	-	3.141	3.141	3.141	3.141	3.141	3.141	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion

Múltiplos Indicadores de Desempenho										Múltiplos Indicadores de Desempenho									
Rótulo	Região	Ano	Voto	Programa	Fórmula	Múltiplos Indicadores de Desempenho			Múltiplos Indicadores de Desempenho			Fundamento Legal	Resolução	Atualização	Múltiplos Indicadores de Desempenho				
						Múltiplos Indicadores de Desempenho	Múltiplos Indicadores de Desempenho	Múltiplos Indicadores de Desempenho	Múltiplos Indicadores de Desempenho	Múltiplos Indicadores de Desempenho									
941006	13	2009	10	SC-800	1853	30848	29.604	25.306	27.455	29.604	25.306	27.455	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
942100	13	2009	10	AP-700	0	30855	-	984	983	-	984	983	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
942100	13	2009	10	D-800	1836	30855	13.044	10.323	11.683	13.044	10.323	11.683	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
942446	13	2009	10	D-800	1855	0	86.875	-	86.874	86.875	-	86.874	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
942446	13	2009	10	SC-800	1856	0	10.278	-	10.278	10.278	-	10.278	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
946296	13	2009	10	AP-700	0	30873	-	10.753	10.753	-	10.753	10.753	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
946296	13	2009	10	C-150	0	30873	-	3.639	3.638	-	3.639	3.638	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
946296	13	2009	10	C-300	0	30872	-	1.709	1.709	-	1.709	1.709	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
946296	13	2009	10	C-350	0	30873	-	1.143	1.143	-	1.143	1.143	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
946296	13	2009	10	D-800	0	30873	-	56.389	56.389	-	56.389	56.389	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
946296	13	2009	10	SC-800	0	30872	-	13.262	13.262	-	13.262	13.262	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
998568	13	2009	10	AP-700	0	30902	-	21.913	21.913	-	21.913	21.913	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
998568	13	2009	10	C-150	0	30902	-	4.517	4.516	-	4.517	4.516	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
998568	13	2009	10	C-300	0	30903	-	2.675	2.675	-	2.675	2.675	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
998568	13	2009	10	C-350	0	30902	-	1.991	1.991	-	1.991	1.991	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
998568	13	2009	10	D-800	0	30902	-	128.802	128.802	-	128.802	128.802	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
998568	13	2009	10	SC-700	0	31599	-	957	956	-	957	956	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
998568	13	2009	10	SC-800	0	30903	-	34.712	34.712	-	34.712	34.712	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
998570	13	2009	10	AP-700	0	30906	-	17.190	17.189	-	17.190	17.189	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
998570	13	2009	10	C-150	0	30906	-	5.049	5.049	-	5.049	5.049	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
998570	13	2009	10	C-300	0	30905	-	4.215	4.214	-	4.215	4.214	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
998570	13	2009	10	C-350	0	30906	-	2.875	2.875	-	2.875	2.875	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
998570	13	2009	10	D-800	0	30906	-	95.902	95.901	-	95.902	95.901	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
998570	13	2009	10	SC-700	0	30907	-	10.806	10.806	-	10.806	10.806	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
998570	13	2009	10	SC-800	0	30905	-	34.342	34.341	-	34.342	34.341	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação	Sin Apelação			
998582	13	2009	10	AP-700	0	30843	-	6.360	6.360	-	6.360	6.360							

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2009
Rechaza "Sin Apelación" Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Rdb	Region	Ano	Mes	Programa	Folio Page	Multa Informatica				Multa por Multa por Apelacion				Fundamento Apelacion	Resolvo Acta	Resolvo PAF	Analisis Apelacion Acta	Analisis Apelacion PAF
						Multa Acta	Multa PAF	Multa Del	Multa Acta	Multa Del	Multa Acta	Multa Del	Multa Del					
998568	13	2009	11	C-350	0	32751	-	1.956	-	1.956	-	1.956	1.956	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998568	13	2009	11	D-800	0	32751	-	126.277	-	126.277	-	126.277	126.277	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998568	13	2009	11	SC-800	0	32752	-	37.011	-	37.011	-	37.011	37.010	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998582	13	2009	11	AP-700	0	30794	-	9.437	-	9.437	-	9.437	9.437	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998582	13	2009	11	D-800	0	30794	-	64.772	-	64.772	-	64.772	64.771	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998583	13	2009	11	D-800	1875	0	19.586	-	19.586	-	19.586	-	19.586	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913138	13	2009	12	AP-700	0	33052	-	3.181	-	3.181	-	3.181	3.180	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
913138	13	2009	12	D-800	0	33052	-	34.230	-	34.230	-	34.230	34.229	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941006	13	2009	12	AP-700	0	33056	-	12.722	-	12.722	-	12.722	12.722	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941006	13	2009	12	C-150	0	33056	-	3.862	-	3.862	-	3.862	3.861	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941006	13	2009	12	C-350	0	33056	-	1.068	-	1.068	-	1.068	1.068	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941006	13	2009	12	D-800	0	33056	-	86.945	-	86.945	-	86.945	86.945	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941006	13	2009	12	SC-700	0	33054	-	4.298	-	4.298	-	4.298	4.297	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
941006	13	2009	12	SC-800	0	33055	-	30.454	-	30.454	-	30.454	30.454	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998568	13	2009	12	AP-700	0	32902	-	14.746	-	14.746	-	14.746	14.746	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998568	13	2009	12	C-150	0	32902	-	4.261	-	4.261	-	4.261	4.261	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998568	13	2009	12	C-350	0	32902	-	1.591	-	1.591	-	1.591	1.591	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998568	13	2009	12	D-800	0	32902	-	123.771	-	123.771	-	123.771	123.771	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998582	13	2009	12	AP-700	0	33050	-	7.392	-	7.392	-	7.392	7.391	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998582	13	2009	12	D-800	0	33050	-	60.448	-	60.448	-	60.448	60.447	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998587	13	2009	12	AP-700	0	33081	-	5.762	-	5.762	-	5.762	5.762	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998587	13	2009	12	C-150	0	33081	-	3.866	-	3.866	-	3.866	3.866	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998587	13	2009	12	C-350	0	33081	-	963	-	963	-	963	962	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
998587	13	2009	12	D-800	0	33081	-	55.606	-	55.606	-	55.606	55.605	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
Total						1.344.856	3.297.119	3.865.663	1.344.856	3.297.119	3.865.663	3.297.119	3.865.663					

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2009
Rechaza "Sin Apelación" Multa Licitación 25/2008 para la Variable V2
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Rol	Región	Mes	año	Estrato	Programa	Multa Informativa	Multa definitiva	Fundamento apelación Empresa	Resuelve	Analisis Apelacion JUNAEB
942100	13	3	2009	JARDIN INFANTIL	D-800	3.752	3.752	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
942100	13	3	2009	JARDIN INFANTIL	D-800	7.504	7.504	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
942100	13	3	2009	JARDIN INFANTIL	D-800	3.752	3.752	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
Total						15.007	15.007			

Nomina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institucion INTEGRA Periodo 2009
Rechaza "Sin Apelacion" Multa Licitacion 25/2008 para la Variable V6
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentacion S.A.

Folio	Rbo	Region	Comuna	Linea	Programa	Total Informativa	Total Definitiva	Fundamento apelacion Empresa	Resuelve	Analisis Apelacion JUNAEB
1709	913122	13	Colina	4	D-800	29.233	29.233	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1708	941538	13	Colina	4	SC-800	12.667	12.667	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1721	998569	13	Cerro Navia	4	D-800	79.052	79.052	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1710	913122	13	Colina	4	SC-800	4.941	4.941	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1732	913649	13	Lampa	6	D-800	37.294	37.294	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1734	998584	13	Lampa	6	SC-800	3.839	3.839	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1733	941891	13	Lampa	6	SC-800	8.127	8.127	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1781	998587	13	Til Til	8	D-800	41.354	41.354	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1780	998587	13	Til Til	8	SC-800	5.967	5.967	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1785	941791	13	Lampa	8	SC-800	10.442	10.442	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1779	916398	13	Til Til	8	SC-800	3.853	3.853	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1816	998570	13	Cerro Navia	9	SC-800	14.392	14.392	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1815	998570	13	Cerro Navia	9	D-800	71.000	71.000	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1818	998568	13	Cerro Navia	9	D-800	101.582	101.582	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1817	998568	13	Cerro Navia	9	SC-800	35.739	35.739	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1684	998585	13	Lampa	9	D-800	27.244	27.244	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1687	946296	13	Lampa	9	SC-800	11.014	11.014	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1686	946296	13	Lampa	9	D-800	54.636	54.636	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1685	998585	13	Lampa	9	SC-800	14.586	14.586	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1823	913138	13	Colina	9	D-800	22.395	22.395	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1837	941741	13	Colina	10	D-800	11.407	11.407	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1821	998582	13	Colina	10	D-800	47.610	47.610	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
1856	942446	13	Colina	10	SC-800	5.636	5.636	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
Total						654.008	654.008			

Nomina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institucion INTEGRAL Período 2010
Rechaza "Sin Apelación" Multa Licitacion 25/2008 para la Variable V4
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentacion S.A.

Region	Comuna	Fecha	Servicio	Estrato	RBD	Programa	Tipo Multa	Total Informativa	Total Definitiva	Fundamento apelación Empresa	Resuelve	Analysis Apelacion JUNAEB
13	Colina	31110	Alm	65	942446-6	D-800	Calorias	\$ 62.727	\$ 62.727	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
13	Cerro	230810	Alm	67	998568-9	SC-800	Calorias	\$ 15.190	\$ 15.190	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
Total								\$ 77.917	\$ 77.917			

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza "Sin Apelación" Multa Licitación 25/2008 para la Variable V6
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Folio	Rbo	Region	Comuna	Mes	Programa	Total Formativa	Total Definitiva	Fundamento Apelación Empresa	Resuelve	Analisis Apelacion JUNAEB
6105	998581	13	Colina	6	D-800	11.316	11.316	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6107	941006	13	Colina	6	D-800	43.479	43.479	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6103	941538	13	Colina	6	SC-800	8.612	8.612	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6108	998582	13	Colina	6	D-800	24.546	24.546	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6117	998571	13	Cerro Navia	7	D-800	30.441	30.441	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6115	998570	13	Cerro Navia	7	D-800	33.842	33.842	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6116	998570	13	Cerro Navia	7	SC-800	22.249	22.249	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6176	913649	13	Lampa	8	D-800	35.392	35.392	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6131	942891	13	Lampa	8	SC-800	8.056	8.056	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6214	998587	13	Til Til	10	D-800	45.381	45.381	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6234	913138	13	Colina	10	D-800	21.897	21.897	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6150	913698	13	Til Til	10	D-800	23.950	23.950	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6211	998585	13	Lampa	10	D-800	24.393	24.393	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6193	942494	13	Lampa	10	D-800	31.592	31.592	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6203	942446	13	Colina	10	SC-800	7.664	7.664	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6212	998585	13	Lampa	10	SC-800	16.401	16.401	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6204	942446	13	Colina	10	D-800	71.929	71.929	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6201	942100	13	colina	10	D-800	17.204	17.204	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6213	913698	13	Til Til	10	SC-800	6.063	6.063	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6244	913699	13	Til Til	10	D-800	7.550	7.550	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6205	941791	13	Lampa	10	SC-800	13.197	13.197	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
6159	941006	13	Colina	12	SC-800	30.232	30.232	Sin Apelacion	Sin Apelacion	Sin Apelacion
Total						535.387	535.387			

[illegible]

Pre-apelacion Multa Informativa

Total	863.029	660.005	778.753	863.029	660.005	778.753
-------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos PAE
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V2
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Código	Rol	Año	Período	Programa	Valor	Multa	Fundamento Apelación Emite	Responde	Análisis de la Apelación UNAFEP
2011112913023	913023	5	2010	13	10 B-700	46.578	46.578	Rechase	Que, analizados los fundamentos de la apelación y con la documentación a la vista de los antecedentes enviados por la empresa Sociedad de Servicio de Alimentación S.A, correspondiente a la carta de descargo N° 399 del 2010., la cual corresponde a descargos del mes de Octubre y no al mes de mayo en el cual se imputa el incumplimiento, Por lo anterior no existe el respaldo suficiente que desvirtue el incumplimiento notificado.
2011020110436	10436	10	2010	13	25 P-600	11.977	11.977	Rechase	Que, analizados los fundamentos de la apelación y con la documentación a la vista de los antecedentes enviados por la empresa Sociedad de Servicio de Alimentación S.A, correspondiente a la carta de descargo N° 339 del 2010, en la cual no se adjunta el detalle enviado a la Dirección Regional Metropolitana, por lo cual no es posible validar la información que fue enviada para descargo a la región. Por lo anterior no existe el respaldo suficiente que desvirtue el incumplimiento notificado.

Código	RUB	Año	Mes	Día	Hora	Valor Económico	Punto de Pago	Multa Definitiva	Tributo Impuesto	Resolución	Acto Administrativo
2011020110426	10426	10	2010	13	25	P-600	12.954	12.954	Antecedentes previos: esta parte presente en tiempo y forma los descargos en conformidad a las bases de la Propuesta Pública 25/2008 el día 03 de diciembre del 2010, en Carta N°399/2010. La respuesta a los descargos fue emitida con fecha 30 de diciembre del 2010 y en Carta de Junaeb Región Metropolitana N°416/1, no habiendo pronunciamiento con respecto a los descargos realizados. Esta apelación, se fundamenta en lo dispuesto en las bases Técnicas y Operativas según lo indicado en su página N°130 de las bases técnicas operativas ,es decir, la superioridad no se pronunció sobre el descargo realizado en consecuencia lo que corresponde en derecho, es lo preceptuado en la norma antes indicada es decir, es procedente declarar que los descargos de esta parte han sido acogidos, no procediendo sanción alguna por un hecho que no reviste un carácter de incumplimiento. La multa que se debe anular es ascendente a \$12.954.-(doce mil novecientos cincuenta y cuatro pesos).	Rechacese	Que, analizados los fundamentos de la apelación y la documentación a la vista, se evidenció que la empresa Sociedad de Servicio de Alimentación S.A. presentó descargo a la Dirección Regional Metropolitana, quien rechaza dicho descargo dentro de los plazos establecidos en el artículo N° 50 de las bases de licitación. Desde el punto de vista técnico existió incumplimiento en el RBD señalado
2011020210436	10436	10	2010	13	10	B-700	38.745	38.745	Antecedentes previos: esta parte presente en tiempo y forma los descargos en conformidad a las bases de la Propuesta Pública 25/2008 el día 03 de diciembre del 2010, en Carta N°399/2010. La respuesta a los descargos fue emitida con fecha 30 de diciembre del 2010 y en Carta de Junaeb Región Metropolitana N°416/1, no habiendo pronunciamiento con respecto a los descargos realizados. Esta apelación, se fundamenta en lo dispuesto en las bases Técnicas y Operativas según lo indicado en su página N°130 de las bases técnicas operativas ,es decir, la superioridad no se pronunció sobre el descargo realizado en consecuencia lo que corresponde en derecho, es lo preceptuado en la norma antes indicada es decir, es procedente declarar que los descargos de esta parte han sido acogidos, no procediendo sanción alguna por un hecho que no reviste un carácter de incumplimiento. La multa que se debe anular es ascendente a \$38.745.-(treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos)	Rechacese	Que, analizados los fundamentos de la apelación y con la documentación a la vista de los antecedentes enviados por la empresa Sociedad de Servicio de Alimentación S.A., correspondiente a la carta de descargo N° 339 del 2010, en la cual no se adjunta el detalle enviado a la Dirección Regional Metropolitana, por lo cual no es posible validar la información que fue enviada para descargo a la región. Por lo anterior no existe el respaldo suficiente que desvirtue el incumplimiento notificado.

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos PAE
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V2
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Rol	RBD	Días RBD	Rango RBD	Examen RBD	Multa Intermedia	Multa Definitiva	Fundamento Apelación Empresa	Resolución	Análisis de la Apelación UNAH
2011020210426	10426	10	2010	13	10/B-700	71.482	Antecedentes previos: esta parte presente en tiempo y forma los descargos en conformidad a las bases de la Propuesta Pública 25/2008 el día 03 de diciembre del 2010, en Carta N°399/2010. La respuesta a los descargos fue emitida con fecha 30 de diciembre del 2010 y en Carta de Junaeb Región Metropolitana N°416/1, no habiendo pronunciamiento con respecto a los descargos realizados. Esta apelación, se fundamenta en lo dispuesto en las bases Técnicas y Operativas según lo indicado en su página N°130 de las bases técnicas operativas, es decir, la superioridad no se pronunció sobre el descargo realizado en consecuencia lo que corresponde en derecho, es lo preceptuado en la norma antes indicada es decir, es procedente declarar que los descargos de esta parte han sido acogidos, no procediendo sanción alguna por un hecho que no reviste un carácter de incumplimiento. La multa que se debe anular es ascendente a \$71.482.- (setenta y uno mil cuatrocientos ochenta y dos pesos).	Rechacese	Que, analizados los fundamentos de la apelación y la documentación a la vista, se evidenció que la empresa Sociedad de Servicio de Alimentación Metropolitana, quien rechazo dicho descargo dentro de los plazos establecidos en el artículo N° 50 de las bases de licitación. Desde el punto de vista técnico existió incumplimiento en el RBD señalado
Total					181.736	181.736			

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos PAE
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V4
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Sección	Mes	Año	Edificio	Procedimiento	Trámite	Multa por Incumplimiento	Multa por Retraso	Fundamento Aplicación	Resolución	Análisis de la Resolución	
13	5	2010	10403	10	B-700	L	48.913	48.913	Antecedente previos: Esta parte presentó en tiempo y forma, 18 de agosto de 2010, los descargos en conformidad a las bases técnicas y operativas prop. 25/2008, carta N° 249/ 2010. La respuesta a los descargos fue notificada por parte de la Dirección Regional Junaeb Metropolitana con fecha 21 de Septiembre de 2010, carta N° 186/3 de fecha 14 de Septiembre de 2010. APELACION: Se fundamenta en lo dispuesto en las Bases Técnicas y Operativas 25/2008 según lo indicado en su página N° 130, es decir la Superioridad no se pronunció sobre los descargos dentro del plazo ya que para ello tiene 20 días hábiles, y al no cumplir con esta norma, ya que se pronunció en un tiempo superior a 25 días hábiles, lo que corresponde en derecho, es lo preceptuado en la norma antes indicada, es decir, es procedente declarar que los descargos de esta parte han sido acogidos, no procediendo en consecuencia sancion alguna por un hecho que no reviste caracter de incumplimiento de esta parte. La multa que se debe dejar sin efecto asciende a \$ 48.913 pesos.	Recházase	Analizados los antecedentes tenidos a la vista se constató que la empresa presentó descargo ante la Dirección Regional JUNAEB de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 de las Bases Administrativas de la licitación, y que la Dirección Regional dio respuesta a los descargos de la empresa, rechazándolos. Asimismo, desde el punto de vista técnico se constató que existe incumplimiento en los aportes lipídicos superiores al 105% respecto de lo programado.
13	8	2010	25855	15	M-1000	L	806.423	806.423	Antecedentes previos: Esta parte presentó en tiempo y forma los descargos en conformidad a las Bases Técnicas y Operativas prop. 25/2008 a Dirección Regional de Junaeb el día 09 de noviembre en carta N° 368/2010. APELACION: Considerando que de acuerdo a la ficha de muestreo de control de la ración servida Folio N° 095-2010 los gramajes por ingredientes informados versus la cantidad indicada por el manual de preparaciones cumplen con lo comprometido por la empresa, esto sumado a que el gramaje a servir de guiso cumple con un 101%, postre corresponde a Fruta Natural y el pan fue entregado en menor gramaje que lo indicado, lo cual nos hace dudar de la veracidad de los resultados informados por el laboratorio, esto sumado a que el cumplimiento calorico de la muestra controlada corresponde a un 102.5%. En consideración a lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa aplicada que asciende a la suma de \$ 806.423 pesos.	Recházase	Analizados los antecedentes tenidos a la vista se constató que la empresa presentó descargo ante la Dirección Regional JUNAEB de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 de las Bases Administrativas de la licitación, y que la Dirección Regional Metropolitana rechaza descargo. Asimismo, desde el punto de vista técnico se constató que existe incumplimiento en los aportes lipídicos superiores al 105% respecto de lo programado, y la empresa no presenta antecedentes adicionales que desvirtúen el incumplimiento, por lo que se mantiene la multa

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos PAE
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V4
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Región	Resolución	Fecha	Estado	Programa	Procedimiento	Valor Multa	Valor Definitivo	Fundamento (Apelación)	Resolución	Análisis Apelación JUNAEB
13	10	2010	25288	10	B-700	L	618.189	618.189	Recházase	Analizados los antecedentes tenidos a la vista se constató que la empresa presentó descargo ante la Dirección Regional JUNAEB de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 de las Bases Administrativas de la licitación, y que la Dirección Regional Metropolitana dio respuesta a los descargos de la empresa, rechazándolos. Asimismo, desde el punto de vista técnico se constató que existe incumplimiento en los aportes lipídicos superiores al 105% respecto de lo programado.
								Antecedentes previos: Esta parte presentó en tiempo y forma los descargos en conformidad a las Bases Técnicas y Operativas prop. 25/2008 a Dirección Regional de Junaeb el día 22 de diciembre de 2010 en carta N° 418/2010, cuyo fundamento técnico señala lo siguiente: "se solicita anular imputación de lipídicos ya que el desayuno corresponde a leche saborizada + sandwich con palta, por lo tanto no existe preparación con probabilidad de agregar más lípidos del que corresponda, cumpliendo en promedio con el gramaje pan con agregado y volumen de leche estipulado en Bases Técnicas y con el porcionamiento indicado en Manual de Preparaciones". Descargo rechazado por Junaeb Regional sin fundamento técnico que justifique el rechazo. APELACION: Solicitamos en consecuencia se deje sin efecto multa aplicada de \$ 618.189 pesos		
13	11	2010	24733	15	M-1000	C	365.236	365.236	Recházase	Analizados los antecedentes tenidos a la vista se constató que la empresa presentó descargo ante la Dirección Regional JUNAEB de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 de las Bases Administrativas de la licitación, y que la Dirección Regional Metropolitana dio respuesta a los descargos de la empresa, rechazándolos. Asimismo, desde el punto de vista técnico se constató que existe incumplimiento en los aportes caloricos bajo el 95% de lo exigido, y la empresa no presenta antecedentes adicionales que desvirtúen el incumplimiento, por lo que se mantiene la multa
								Antecedentes previos: Esta parte formulo en tiempo y forma, el 21 de enero de 2011, los descargos en conformidad a las Bases Técnicas y Operativas prop. 25/2008 a Dirección Regional de Junaeb en carta N° 23. La respuesta a los descargos fue notificada por parte de la Dirección Regional Junaeb Metropolitana, con fecha 18 de Febrero de 2011, carta N° 065, acogiendo el descargo presentado. APELACION: Por lo anteriormente expuesto solicito a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 365.236 pesos. Para el evento de no declararse admisible el recurso de apelación anteriormente expuesto, venimos en interponer un recurso especial de revisión por haber cometido esa superioridad un grave error al establecer una base errada de calculo en la determinación de la sanción segun lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Programa de Alimentación escolar Prop. 25/2008, pag. 125 (doc. adjunto) se indica que de acuerdo a la escala de Gravedad 86%, el factor de cálculo corresponde a 9 y no a 10 como lo indica Resolución Exenta N° 3733.		
13	11	2010	913023	10	B-700	C	632.826	632.826	Recházase	Analizados los antecedentes tenidos a la vista se constató que la empresa no presentó descargo ante la Dirección Regional JUNAEB, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de las Bases de Licitación, por lo que el incumplimiento y la multa se entienden por definitivos, por lo que corresponde rechazar la apelación deducida por la empresa. No obstante desde el punto de vista técnico se constató que el incumplimiento es por calorías bajo el 95% de lo exigido.
								Antecedentes previos: Esta parte presentó en tiempo y forma los descargos en conformidad a las Bases Técnicas y Operativas prop. 23/2007 el día 23 de Agosto de 2010 a Dirección Regional de Junaeb en carta N° 295/2010, no existiendo pronunciamiento por parte de la Dirección Regional. APELACION: Se fundamenta en lo dispuesto en las Bases Técnicas y Operativas segun lo indicado en su pagina 120, es decir, la Superioridad no se pronunció sobre los descargos dentro de los plazos ya que para ello tiene 20 días hábiles y al no cumplir con esta norma es procedente declarar que los descargos de esta parte han sido acogidos no procediendo en consecuencia sancion alguna por un hecho que no reviste un caracter de incumplimiento. La multa que se debe anular es ascendente a \$ 1.646.557 pesos.		

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos PAE
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V4
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Región	Ítem	Sub Ítem	Estado	Fuente	Importe Multa	Multa Normativa	Multa Definitiva	Fundamento Apelación	Resolución	Análisis Apelación JUNAEB
13	11	2010	10377	10	B-700	C	60.010	60.010	Recházese	Analizados los antecedentes tenidos a la vista se constató que la empresa no presentó descargo ante la Dirección Regional JUNAEB, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de las Bases de Licitación, por lo que el incumplimiento y la multa se entienden por definitivos, por lo que corresponde rechazar la apelación deducida por la empresa. No obstante desde el punto de vista técnico se constató que el incumplimiento es por calorías bajo el 95% de lo exigido.
13	11	2010	10435	10	B-700	L	303.501	303.501	Recházese	Analizados los antecedentes tenidos a la vista se constató que la empresa presentó descargo ante la Dirección Regional JUNAEB de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 de las Bases Administrativas de la licitación, y que la Dirección Regional Araucanía dio respuesta a los descargos de la empresa, rechazandolos en el plazo definido. Asimismo, desde el punto de vista técnico se constató que existe incumplimiento en los aportes caloríficos bajo el 95% de lo exigido, y la empresa no presenta antecedentes adicionales que desvirtúen el incumplimiento, por lo que se mantiene la multa
Total							2.835.099	2.835.099		

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos PAE
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V6
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

Código	Año	RFP	Región	Estado	Programa	Multas Informativa	Multas Definitiva	Fundamento Apelación Empresa	Resolución	Análisis Apelación JUNAEB
11727	5	10399	13	15	M-1000	\$ 35.627	\$ 35.627	"Antecedentes previos: esta parte presente en tiempo y forma los descargos en conformidad a la bases técnicas y operativas 25/2008, con fecha 06 de septiembre 2010, en carta N°273/2010. Apelación: No habiendo pronunciamiento con respecto a los descargos realizados esta operación se fundamenta en las bases Técnicas y Operativas según lo indicado en la página 130, es decir la superfluidad no se pronuncio sobre este descargo realizado, en consecuencia lo que corresponde en derecho en lo preceptuado en las normas antes indicada, es precedente que los descargos de esta parte han sido acogidos, no procediendo sanción alguna por un hecho que no reviste un carácter de incumplimiento, la multa \$503.549.- se debe anular."	Recházese	Analizados los fundamentos de la apeación y la documentación tenida a la vista se verificó que la empresa concesionaria no presentó los respaldos que hace referencia en el fundamento de su apelación. Desde el punto de vista técnico en el registro del acta se evidencia que no se entrega la cantidad de producto leche y cereal, establecido para el programa conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
11730	5	10405	13	10	B-700	\$ 28.186	\$ 28.186	"Antecedentes previos: esta parte presente en tiempo y forma los descargos en conformidad a la bases técnicas y operativas 25/2008, con fecha 06 de septiembre 2010, en carta N°273/2010. Apelación: No habiendo pronunciamiento con respecto a los descargos realizados esta operación se fundamenta en las bases Técnicas y Operativas según lo indicado en la página 130, es decir la superfluidad no se pronuncio sobre este descargo realizado, en consecuencia lo que corresponde en derecho en lo preceptuado en las normas antes indicada, es precedente que los descargos de esta parte han sido acogidos, no procediendo sanción alguna por un hecho que no reviste un carácter de incumplimiento, la multa \$503.549.- se debe anular."	Recházese	Analizados los fundamentos de la apeación y la documentación tenida a la vista se verificó que la empresa concesionaria no presentó los respaldos que hace referencia en el fundamento de su apelación. Desde el punto de vista técnico en el registro del acta se evidencia que no se entrega la cantidad de producto leche y cereal, establecido para el programa conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
15105	11	10404	13	10	B-700	\$ 10.852	\$ 10.852	"Antecedentes previos: Esta parte presente en tiempo y forma los descargos en conformidad a las bases Técnicas y Operativas 23/2007 con fecha 10 de enero del 2011, en Carta N°12/2011. La respuesta a los descargos fue remitida con fecha 25 de enero del 2011, y en la carta JUNAEB Región Metropolitana N°042/1. Apelación: se solicita dejar sin efecto esta multa por \$138.398.- (ciento treinta y ocho mil trescientos noventa y ocho pesos), ya que según las bases Técnicas y Operativas solo se toma registro de temperatura a los alimentos y baño maría del programa de Alimentación Cook-Chill"	Recházese	Analizados los fundamentos de la apeación y la documentación tenida a la vista se verificó que la empresa concesionaria no presentó los respaldos necesarios que hace referencia en el fundamento de su apelación. Desde el punto de vista técnico no se da cumplimiento a lo establecido para el programa conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
Total						\$ 74.664	\$ 74.664			

Nomina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institucion JUNJI Periodo 2010
Rechaza Multa Licitacion 25/2008 para la Variable V4
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentacion S.A.

Region	Comuna	Fecha	Servicio	Estrato	RBD	Programa	Tipo Multa	Multa Informativa	Multa Definitiva	Fundamento de la Pelación Empresa	Resolución	Analista Pelación JUNAEB
13	Cerro navia	200510	Desayuno	37	995479 J-902		Calorias	10.123	10.123	Antecedentes previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Programa de Alimentación Parvularia Junta Nacional de Jardines Infantiles Licitación Publica 25/2008, en su pagina 83, letra b " Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de JUNAEB correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la región" (Se adjunta copia Pag 83). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución debe ser notificada por el Director Regional de Junaeb. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 10.123 pesos.	Rechaza	Dirección regional de JUNJI Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
13	Colina	280910	Almuerzo	37	947035 J-902		Calorias	25.317	25.317	Antecedentes previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Programa de Alimentación Parvularia Junta Nacional de Jardines Infantiles Licitación Publica 25/2008, en su pagina 83, letra b " Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de JUNAEB correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la región" (Se adjunta copia Pag 83). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución debe ser notificada por el Director Regional de Junaeb. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 25.317 pesos.	Rechaza	Dirección regional de JUNJI Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nomina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institucion JUNJI Periodo 2010
Rechaza Multa Licitacion 25/2008 para la Variable V4
Empresa Sociedad de Servicios de Alimentacion S.A.

Region	Comuna	Fecha	Servicio	Esuato	RBB	Programa	tipo Multa	Multa Informativa	Multa Definitiva	Fundamento apelacion Empresa	Resolucion	Analisis/apelacion JUNAEB
13 Lampa		121010	Almuerzo	35	946968 J-1002		Calorias	92.929	92.929	Antecedentes previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Programa de Alimentación Parvularia Junta Nacional de Jardines Infantiles Licitación Publica 25/2008, en su pagina 83, letra b " Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de JUNAEB correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la región" (Se adjunta copia Pag 83). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución debe ser notificada por el Director Regional de Junaeb. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 92.929 pesos.	Rechaza	Dirección regional de JUNJI Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
13 Cerro Navia		291010	Almuerzo	30	995480 J-912		Calorias	87.121	87.121	Antecedentes previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Programa de Alimentación Parvularia Junta Nacional de Jardines Infantiles Licitación Publica 25/2008, en su pagina 83, letra b " Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de JUNAEB correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la región" (Se adjunta copia Pag 83). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución debe ser notificada por el Director Regional de Junaeb. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 87.121 pesos.	Rechaza	Dirección regional de JUNJI Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
Total									215.490	215.490		

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2009
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V4
Empresa Distribuidora de Alimentos S.A.

Región	Comuna	Fecha	Servicio	Estrato	RBD	Programa	Tipo Multa	Total Informativa	Total Definitiva	Fundamento Apelación Empresa	Resuelve	Análisis Apelación JUNAEB
13	Colina	01-11-2202	Alm	65	913122-2	D-800	Calorias	186.189	186.189	Antecedentes previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Parvulos, Fundación Integra, en su pagina 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de JUNAEB correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución debe ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 186.189 pesos.	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
Total									186.189	186.189		

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Folio	Ang	Mes	Programa	Folio	Folio	Multa Informativa				Multa Definitiva				Fundamentación	Resolución	Multa Aplicación
							Multa Acc	Multa Def	Multa Def	Multa Acc	Multa Acc	Multa Def	Multa Def	Multa Acc			
913698	13	2011	1	AP-700	0	41275	-	5.260	5.260	-	5.260	5.260	5.260	5.260	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 5260	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941541	13	2011	1	AP-700	0	41253	-	1.083	1.083	-	1.083	1.083	1.083	1.083	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1082	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913698	13	2011	1	C-300	0	41277	-	791	791	-	791	791	791	791	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 791	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Régimen	Fecha	No.	Ver.	Programa	Folio	Folio de Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva (Impuesto Sancionatorio)				Fundamento Jurídico	Resolución	Órgano Emisor
							Multa Acta	Multa Reg.	Multa Def.	Multa Adm.	Multa Pag.	Multa Def.	Multa Def.	Multa Def.			
913698	13	2011	1	C-350	0	41275	-	532	532	-	532	532			Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución de Junaeb notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 531	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913698	13	2011	1	SC-700	0	41276	-	5.143	5.143	-	5.143	5.143			Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución de Junaeb notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 5143	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913698	13	2011	1	SC-800	0	41277	-	14.239	14.239	-	14.239	14.239			Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución de Junaeb notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 14238	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Legajo	Año	Mes	Programa	Folio	Multa Informativa				Multa Definitiva				Fundamento de la decisión	Resolución	Análisis de aplicación
						Multa Aca	Multa Pac	Multa Def	Multa Aca	Multa Pac	Multa Def	Multa Aca	Multa Pac			
913698	13	2011	1	D-800	0	41275	62.651	62.651	-	62.651	-	62.651	62.651	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 62651	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2011	1	SC-700	0	41250	11.477	11.477	-	11.477	-	11.477	11.477	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 11476	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941541	13	2011	1	D-800	0	41253	29.396	29.396	-	29.396	-	29.396	29.396	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 29396	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Ucitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Red.	Legajo	Año	Mec.	Programa	Código	Multa Informativa					Multa de Intercambio Apelación					Fundamento Apelación	Resolución	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
						Multa Aca	Multa Pae	Multa Aca	Multa Pae	Multa Aca	Multa Aca	Multa Pae	Multa Aca	Multa Pae	Multa Aca			
941006	13	2011	1	C-300	0	41249	-	719	-	719	719	719	-	719	-	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Ucitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 719	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2011	1	SC-800	0	41249	-	31.080	-	31.080	31.080	31.080	-	31.080	-	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Ucitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 31080	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2011	1	AP-700	0	41248	-	16.010	-	16.010	16.010	16.010	-	16.010	-	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Ucitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 16009	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio de Acta	Multa Informativa					Multa Definitiva por Apelación					Fundamento de Decisión	Resolución	Módulo de Aplicación
						Multa Pac	Multa Acta	Multa Def	Multa Def	Multa Def	Multa Pac	Multa Def	Multa Def	Multa Def	Multa Def			
941006	13	2011	1	C-150	0	41248	-	2.121	2.121	2.121	2.121	-	2.121	2.121		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 2121	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2011	1	C-350	0	41248	-	1.380	1.380	1.380	1.380	-	1.380	1.380		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1380	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2011	1	D-800	0	41248	-	205.387	205.387	205.387	205.387	-	205.387	205.387		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 205386	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rcd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos-Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
942494	13	2010	3	AP-700	0	43325	-	2.358	2.358	-	2.358	2.358	-	2.358	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 2358	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942494	13	2010	3	C-150	0	43325	-	1.424	1.424	-	1.424	1.424	-	1.424	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1423	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942494	13	2010	3	C-350	0	43325	-	324	324	-	324	324	-	324	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 324	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio		Multas Informativa				Multas Definitivas por Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
					Acta	Pape	Multa Acta	Multa Pape	Multa Def	Multa Pape	Multa Acta	Multa Pape	Multa Def				
942494	13	2010	3	D-800	0	43325	-	49.435	49.435	-	49.435	49.435	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 49435	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas		
998584	13	2010	3	AP-700	0	43316	-	8.579	8.579	-	8.579	8.579	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 8578	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas		
998584	13	2010	3	C-150	0	43316	-	3.680	3.680	-	3.680	3.680	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3680	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas		

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rod	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
998584	13	2010	3	C-350	0	43316	-	1.677	1.677	-	1.677	1.677	-	1.677	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1676	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998584	13	2010	3	D-800	0	43316	-	214.695	214.695	-	214.695	214.695	-	214.695	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 214694	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	3	AP-700	0	43307	-	13.380	13.380	-	13.380	13.380	-	13.380	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 13379	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva por Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Def			
941006	13	2010	3	D-800	0	43307	-	233.221	233.221	-	233.221	233.221			Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 233221	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	3	C-150	0	43307	-	3.424	3.424	-	3.424	3.424			Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3423	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	3	C-350	0	43307	-	1.155	1.155	-	1.155	1.155			Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1155	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos/Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
942891	13	2010	4	SC-800	0	43059	-	18.172	18.172	-	18.172	-	18.172	18.172	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 18172	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942891	13	2010	4	SC-700	0	43060	-	8.913	8.913	-	8.913	-	8.913	8.913	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 8913	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
91322	13	2010	4	AP-700	0	40133	-	6.183	6.183	-	6.183	-	6.183	6.183	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 6182	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rcd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento aplicación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
91322	13	2010	4	C-150	0	40133	-	2.271	2.271	-	2.271	2.271	-	2.271	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 2271	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
91322	13	2010	4	D-800	0	40133	-	103.463	103.463	-	103.463	103.463	-	103.463	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 103462	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
91322	13	2010	4	C-350	0	40133	-	828	828	-	828	828	-	828	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 827	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa			Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
998587	13	2010	4	AP-700	0	43334	-	4.070	-	4.070	4.070	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 4069	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	4	C-350	0	43334	-	409	-	409	409	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 408	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	4	D-800	0	43334	-	103.675	-	103.675	103.675	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 103675	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa			Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resuelve	Analisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
998587	13	2010	4	C-150	0	43334	-	1.884	1.884	-	1.884	1.884	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1884	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998582	13	2010	4	AP-700	0	40135	-	6.106	6.106	-	6.106	6.106	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 6105	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998582	13	2010	4	D-800	0	40135	-	73.873	73.873	-	73.873	73.873	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 73873	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Legio n	Año	Mes	Programa	Folio Acta	FolioPae	Multa Informativa			Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resuelvo	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
998570	13	2010	4	AP-700	0	43004	-	9.073	9.073	-	9.073	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 9073	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas	
941006	13	2010	4	AP-700	0	40142	-	12.427	12.427	-	12.427	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 12427	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas	
998570	13	2010	4	C-150	0	43004	-	1.629	1.629	-	1.629	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1629	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas	

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva por Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Analista Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
998570	13	2010	4	C-350	0	43004	-	1.761	1.761	-	1.761	1.761	-	1.761	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1760	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998570	13	2010	4	D-800	0	43004	-	144.963	144.963	-	144.963	144.963	-	144.963	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 144962	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998570	13	2010	4	SC-700	0	43006	-	7.122	7.122	-	7.122	7.122	-	7.122	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 7121	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa					Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def		
998570	13	2010	4	SC-800	0	43005	-	23.094	23.094	-	23.094	23.094	-	23.094	23.094	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución de Junaeb notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 23094																	
941006	13	2010	4	C-350	0	40142	-	427	427	-	427	427	-	427	427	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución de Junaeb notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 427																	
941006	13	2010	4	D-800	0	40142	-	154.164	154.164	-	154.164	154.164	-	154.164	154.164	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución de Junaeb notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 154164																	

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Def			
941006	13	2010	4	C-150	0	40142	-	2.250	2.250	-	2.250	2.250	-	2.250	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 2249	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998568	13	2010	4	SC-800	0	40478	-	65.029	65.029	-	65.029	65.029	-	65.029	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 65029	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998584	13	2010	4	AP-700	0	40150	-	9.018	9.018	-	9.018	9.018	-	9.018	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 9018	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento:apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
998584	13	2010	4	C-150	0	40150	-	3.161	3.161	-	3.161	3.161	-	3.161	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3161	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998584	13	2010	4	C-350	0	40150	-	1.440	1.440	-	1.440	1.440	-	1.440	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1440	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998584	13	2010	4	D-800	0	40150	-	214.257	214.257	-	214.257	214.257	-	214.257	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 214257	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	registro	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa					Multa Definitiva: pos Apelación			Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
998568	13	2010	4	AP-700	0	40350	-	14.645	14.645	-	14.645	14.645	-	14.645	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 14644	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998568	13	2010	4	C-150	0	40350	-	5.247	5.247	-	5.247	5.247	-	5.247	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 5246	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998568	13	2010	4	C-350	0	40350	-	1.594	1.594	-	1.594	1.594	-	1.594	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1593	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa			Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
998568	13	2010	4	D-800	0	40350	-	310.925	310.925	-	310.925	310.925	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 310924	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942494	13	2010	4	AP-700	0	43058	-	3.790	3.790	-	3.790	3.790	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3789	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942494	13	2010	4	C-150	0	43058	-	3.119	3.119	-	3.119	3.119	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3118	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Régimen		Multa Informativa										Multa Definitiva por Apelación			Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
		Régimen	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def				
942494	13	2010	4	C-350	0	43058	-	646	-	646	-	646	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 645	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas		
942494	13	2010	4	D-800	0	43058	-	106.324	-	106.324	-	106.324	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 106323	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas		
998587	13	2010	5	AP-700	0	40445	-	4.316	-	4.316	-	4.316	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 4316	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas		

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Registro	Año	Mes	Programa	Folio Pae	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Def			
998587	13	2010	5	C-150	0	40445	-	1.901	1.901	-	1.901	1.901	1.901	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1901	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	5	C-350	0	40445	-	433	433	-	433	433	433	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 433	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	5	D-800	0	40445	-	102.986	102.986	-	102.986	102.986	102.986	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 102986	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva Pos Apelación			Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Folio Pae	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
941791	13	2010	5	SC-700	0	40435	-	3.946	3.946	-	3.946	3.946	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3945	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941791	13	2010	5	SC-800	0	40436	-	25.559	25.559	-	25.559	25.559	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 25559	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942891	13	2010	5	SC-700	0	40440	-	9.965	9.965	-	9.965	9.965	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 9964	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa					Multa Definitiva por Apelación			Fundamento apelación	Resuelve	Análisis/Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
998568	13	2010	5	SC-800	0	40477	-	71.249	71.249	-	71.249	-	71.249	71.249	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 71248	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998584	13	2010	5	AP-700	0	40432	-	9.364	9.364	-	9.364	-	9.364	9.364	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 9364	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998584	13	2010	5	C-150	0	40432	-	3.275	3.275	-	3.275	-	3.275	3.275	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3275	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa			Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
998584	13	2010	5	C-350	0	40432	-	1.492	-	1.492	1.492	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1492	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas	
998584	13	2010	5	D-800	0	40432	-	174.683	-	174.683	174.683	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 174682	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas	
941006	13	2010	5	AP-700	0	40422	-	14.784	-	14.784	14.784	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 14784	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas	

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa			Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
941006	13	2010	5	C-150	0	40422	-	2.689	-	2.689	2.689	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 2689	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	5	C-350	0	40422	-	511	-	511	511	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 510	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	5	D-800	0	40422	-	192.380	-	192.380	192.380	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 192379	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos-Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Análisis/Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
998568	13	2010	5	AP-700	0	40476	-	15.865	15.865	-	15.865	15.865	-	15.865	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 15865	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998568	13	2010	5	C-150	0	40476	-	6.939	6.939	-	6.939	6.939	-	6.939	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 6939	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998568	13	2010	5	C-350	0	40476	-	1.728	1.728	-	1.728	1.728	-	1.728	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1727	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Def			
998568	13	2010	5	D-800	0	40476	-	327.978	327.978	-	327.978	327.978	-	327.978	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 327977	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942494	13	2010	5	AP-700	0	40438	-	4.679	4.679	-	4.679	4.679	-	4.679	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 4679	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942494	13	2010	5	C-150	0	40438	-	4.228	4.228	-	4.228	4.228	-	4.228	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 4227	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa			Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resuelvo	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
942494	13	2010	5	C-350	0	40438	-	802	802	-	802	802	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 802	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942494	13	2010	5	D-800	0	40438	-	102.756	102.756	-	102.756	102.756	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 102756	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913592	13	2010	6	D-800	6106	0	46.748	-	46.748	46.748	-	46.748	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 46748	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva por Apelación			Fundamento apelación	Resolución	Análisis/Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Der			
941006	13	2010	6	D-800	6107	94.394	-	94.394	94.394	-	94.394	94.394	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 94393	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941538	13	2010	6	SC-800	6103	13.651	-	13.651	13.651	-	13.651	13.651	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 13650	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998581	13	2010	6	D-800	6105	20.286	-	20.286	20.286	-	20.286	20.286	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 20285	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento - apelación	Resolución	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
941538	13	2010	6	AP-700	0	41015	-	3.166	3.166	-	3.166	3.166	3.166	3.166	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3166	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	6	AP-700	0	41039	-	5.467	5.467	-	5.467	5.467	5.467	5.467	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 5466	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	6	C-150	0	41039	-	2.688	2.688	-	2.688	2.688	2.688	2.688	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 2688	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa			Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resueltivo	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
998587	13	2010	6	C-350	0	41039	-	913	913	-	913	913	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 912	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941538	13	2010	6	C-350	0	41015	-	453	453	-	453	453	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 453	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	6	D-800	0	41039	-	132.407	132.407	-	132.407	132.407	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 132406	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rut	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
942446	13	2010	6	SC-800	0	41019	-	12.118	12.118	-	12.118	12.118	-	12.118	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 12117	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942446	13	2010	6	C-300	0	41019	-	982	982	-	982	982	-	982	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 981	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
91322	13	2010	6	SC-800	0	41695	-	31.327	31.327	-	31.327	31.327	-	31.327	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 31327	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Regio (n)	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta			
942494	13	2010	6	AP-700	0	41031	-	3.590	3.590	-	3.590	3.590	-	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3589	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998571	13	2010	6	AP-700	0	41560	-	4.478	4.478	-	4.478	4.478	-	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 4477	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942494	13	2010	6	C-150	0	41031	-	3.166	3.166	-	3.166	3.166	-	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3165	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
						Folio Pae	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Def			
942494	13	2010	6	C-350	0	41031	-	493	493	-	493	493	493	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 492	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como Bases Administrativas
942494	13	2010	6	D-800	0	41031	-	57.672	57.672	-	57.672	57.672	57.672	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 57671	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como Bases Administrativas
998571	13	2010	6	D-800	0	41560	-	109.684	109.684	-	109.684	109.684	109.684	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 109684	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbo	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento-apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Folio Pae	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Def			
941541	13	2010	6	AP-700	0	41016	-	1.829	1.829	-	1.829	1.829	1.829	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1828	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942100	13	2010	6	AP-700	0	41017	-	999	999	-	999	999	999	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 999	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941541	13	2010	6	D-800	6104	41016	40.435	33.663	37.049	40.435	33.663	37.049	37.049	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 33662	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rtd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
942100	13	2010	6	D-800	0	41017	-	44.920	44.920	-	44.920	44.920	-	44.920	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 44920	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998570	13	2010	6	SC-700	0	41559	-	14.262	14.262	-	14.262	14.262	-	14.262	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 14261	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998570	13	2010	6	SC-800	0	41558	-	94.074	94.074	-	94.074	94.074	-	94.074	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 94073	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Legi- ón	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Pae	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Pae			
998582	13	2010	6	AP-700	0	41698	-	5.263	5.263	-	5.263	5.263	5.263	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 5262	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998582	13	2010	6	D-800	6108	41698	104.498	104.055	103.612	104.498	103.612	104.055	104.055	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 103612	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998570	13	2010	6	AP-700	0	41557	-	13.533	13.533	-	13.533	13.533	13.533	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 13533	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Def			
998570	13	2010	6	D-800	0	41557	-	146.172	146.172	-	146.172	146.172	146.172	146.172	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 146171	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998570	13	2010	6	C-150	0	41557	-	3.426	3.426	-	3.426	3.426	3.426	3.426	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3425	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998570	13	2010	6	C-350	0	41557	-	2.185	2.185	-	2.185	2.185	2.185	2.185	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 2184	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rég.	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis/Apeación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
998569	13	2010	7	D-800	6118	0	106.766	-	106.766	-	106.766	106.766	-	106.766	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 106765																
998570	13	2010	7	D-800	6115	0	63.229	-	63.229	-	63.229	63.229	-	63.229	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 63228																
998570	13	2010	7	SC-800	6116	0	48.967	-	48.967	-	48.967	48.967	-	48.967	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 48967																

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa			Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resuelve	Análisis/Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
998571	13	2010	7	D-800	6117	0	38.433	-	38.433	38.433	-	38.433	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 38432	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942446	13	2010	7	SC-800	0	41762	-	13.753	13.753	-	13.753	13.753	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 13753	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942100	13	2010	7	AP-700	0	41785	-	1.130	1.130	-	1.130	1.130	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1129	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Folio Rego	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento aplicación	Resuelve	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
941541	13	2010	7	AP-700	0	41760	-	1.606	1.606	-	1.606	1.606	1.606	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1606	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998584	13	2010	7	AP-700	0	41766	-	10.172	10.172	-	10.172	10.172	10.172	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 10171	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998584	13	2010	7	D-800	0	41766	-	200.774	200.774	-	200.774	200.774	200.774	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 200774	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Legi n	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos-Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Pae	Multa Def			
998584	13	2010	7	C-150	0	41766	-	3.447	3.447	-	3.447	3.447	3.447	3.447	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3446	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998584	13	2010	7	C-350	0	41766	-	1.624	1.624	-	1.624	1.624	1.624	1.624	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1624	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941541	13	2010	7	D-800	0	41760	-	26.101	26.101	-	26.101	26.101	26.101	26.101	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 26100	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa			Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
942100	13	2010	7	D-800	0	41785	-	46.556	46.556	-	46.556	46.556	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 46556	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	7	AP-700	0	41757	-	17.214	17.214	-	17.214	17.214	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 17214	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	7	C-150	0	41757	-	2.825	2.825	-	2.825	2.825	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 2824	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rót	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva por Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
941006	13	2010	7	C-350	0	41757	-	919	919	-	919	919	919	919	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 919	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	7	D-800	0	41757	-	216.735	216.735	-	216.735	216.735	216.735	216.735	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 216735	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913649	13	2010	8	D-800	6176	0	72.349	-	72.349	72.349	-	72.349	72.349	72.349	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 72349	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	regio n	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa			Multa Definitiva por Apelación			Fundamento apelación	Resuelvo	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
998584	13	2010	8	SC-800	6178	0	5.248	-	5.248	5.248	-	5.248	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942494	13	2010	8	AP-700	0	41834	-	2.916	2.916	-	2.916	2.916	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942494	13	2010	8	D-800	0	41834	-	64.118	64.118	-	64.118	64.118	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rót	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Análisis/Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
942494	13	2010	8	C-150	0	41834	-	2.351	2.351	-	2.351	2.351	-	2.351	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 2350	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942494	13	2010	8	C-350	0	41834	-	487	487	-	487	487	-	487	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 486	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998584	13	2010	8	AP-700	0	41826	-	9.345	9.345	-	9.345	9.345	-	9.345	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 9344	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rcd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resuelvo	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Def			
998584	13	2010	8	C-350	0	41826	-	1.479	1.479	-	1.479	1.479	-	1.479	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1478	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998584	13	2010	8	D-800	6177	41826	244,043	204.601	224.322	244,043	204.601	224.322	-	224.322	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 204601	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998584	13	2010	8	C-150	0	41826	-	3.138	3.138	-	3.138	3.138	-	3.138	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3137	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pac	Multa Informativa				Multa Definitiva por Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pac	Multa Def	Multa Acta	Multa Pac	Multa Def	Multa Acta	Multa Pac			
91322	13	2010	8	AP-700	0	42848	-	7.411	7.411	-	7.411	7.411	-	7.411	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 7410	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
91322	13	2010	8	C-150	0	42848	-	2.917	2.917	-	2.917	2.917	-	2.917	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 2917	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
91322	13	2010	8	D-800	0	42848	-	139.255	139.255	-	139.255	139.255	-	139.255	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 139255	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Registro	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
91322	13	2010	8	C-350	0						990	-	990	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 990	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	8	AP-700	0						6.462	-	6.462	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 6462	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	8	SC-800	0						21.417	-	21.417	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 21417	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	regio n	Año	Mes	Programa	Folio Acta	FolioPae	Multa Informativa			Multa Definitiva posApelación			Fundamento apelación	Resuelvo	Análisis Apelación
							MultaActa	MultaPae	MultaDef	MultaActa	MultaPae	MultaDef			
998587	13	2010	8	C-150	0	41837	-	3.774	3.774	-	3.774	3.774	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3773	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	8	C-350	0	41837	-	1.084	1.084	-	1.084	1.084	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1084	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	8	D-800	0	41837	-	128.904	128.904	-	128.904	128.904	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 128903	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rcd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva por Apelación				Fundamento apelación	Resolutive	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Pae	Multa Def			
942891	13	2010	8	AP-700	0	41835	-	3.470	3.470	-	3.470	3.470		3.470	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3470	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942891	13	2010	8	SC-800	6131	41835	35.748	28.844	32.296	35.748	28.844	32.296		32.296	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 28844	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942891	13	2010	8	C-350	0	41835	-	584	584	-	584	584		584	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 583	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa			Multa Definitiva pos-Apelación			Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
941006	13	2010	9	AP-700	0	42566	-	12.123	-	12.123	12.123	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 12123	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	9	SC-800	0	42565	-	49.595	-	49.595	49.595	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 49594	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	9	D-800	0	42566	-	232.387	-	232.387	232.387	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 232386	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos-Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
941006	13	2010	9	C-150	0	42566	-	3.399	3.399	-	3.399	3.399	-	3.399	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el Incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3399	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	9	C-350	0	42566	-	762	762	-	762	762	-	762	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el Incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 761	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941791	13	2010	9	AP-700	0	42788	-	6.419	6.419	-	6.419	6.419	-	6.419	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el Incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 6418	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Def			
942494	13	2010	9	AP-700	0	42572	-	3.230	-	3.230	3.230	-	3.230	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el Incumplimiento y para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3229	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941791	13	2010	9	D-800	0	42788	-	84.887	-	84.887	84.887	-	84.887	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el Incumplimiento y para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 84886	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941791	13	2010	9	SC-700	0	42786	-	3.898	-	3.898	3.898	-	3.898	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el Incumplimiento y para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3898	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento Apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Def			
941791	13	2010	9	SC-800	0	42787	-	27.810	27.810	27.810	-	27.810	27.810		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 27810	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942494	13	2010	9	D-800	0	42572	-	79.940	79.940	79.940	-	79.940	79.940		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 79940	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941791	13	2010	9	C-150	0	42788	-	1.887	1.887	1.887	-	1.887	1.887		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1886	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa					Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
			Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Pae	Multa Def			
941791	13	2010	9	C-350	0	42788	-	1.084	1.084	1.084	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1083	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942494	13	2010	9	C-150	0	42572	-	3.361	3.361	3.361	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3360	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942494	13	2010	9	C-350	0	42572	-	546	546	546	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 545	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Def			
998587	13	2010	9	AP-700	0	42576	7.093	7.093	-	7.093	7.093	-	7.093	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 7093	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	9	D-800	0	42576	181.390	181.390	-	181.390	181.390	-	181.390	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 181389	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	9	C-150	0	42576	5.832	5.832	-	5.832	5.832	-	5.832	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 5831	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamentos de decisión	Resolución	Análisis/Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
998587	13	2010	9	C-350	0	42576	-	1.210	-	1.210	1.210	-	1.210	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia pag 77). APELACIÓN: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1209	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913138	13	2010	10	D-800	6234	0	23.067	23.067	23.067	-	23.067	23.067	23.067	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia pag 77). APELACIÓN: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 23066	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998568	13	2010	10	D-800	6242	0	86.646	86.646	86.646	-	86.646	86.646	86.646	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia pag 77). APELACIÓN: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 86646	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd.	Registro	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva: Pos Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Multa/Acta	Multa/Pae	Multa Def	Multa/Acta	Multa/Pae	Multa Def	Multa/Acta	Multa Def			
998568	13	2010	10	SC-800	6243	0	31.507	-	31.507	-	31.507	31.507	31.507	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 31507	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998582	13	2010	10	D-800	6202	0	13.733	-	13.733	-	13.733	13.733	13.733	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 13733	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913698	13	2010	10	SC-800	6213	0	32.017	-	32.017	-	32.017	32.017	32.017	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 32017	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa			Multa Definitiva por Apelación			Fundamento de apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
913698	13	2010	10	D-800	6150	0	131.958	-	131.958	131.958	-	131.958	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 131958	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941791	13	2010	10	AP-700	0	42029	-	7.189	7.189	-	7.189	7.189	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 7189	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941791	13	2010	10	D-800	6192	42029	136.315	92.244	114.279	136.315	92.244	114.279	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 92243	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	región	Año	Mes	Programa	Folio Acto	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos-Apeación			Fundamento apeación	Resuelve	Análisis-Apeación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Der			
942446	13	2010	10	SC-800	6203	41085	30.340	17.367	23.854	30.340	17.367	23.854		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 17367	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	10	SC-800	6215	42261	82.150	39.219	60.684	82.150	39.219	60.684		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 39219	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941791	13	2010	10	C-150	0	42029	-	1.620	1.620	-	1.620	1.620		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1620	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Pae	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Pae			
941791	13	2010	10	C-350	0	42029			984	-	984	984		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 984	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942446	13	2010	10	C-300	0	41085			754	-	754	754		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 753	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942446	13	2010	10	SC-700	0	41084			6.404	-	6.404	6.404		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 6404	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd.	Registro	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
942891	13	2010	10	AP-700	0	42574	-	3.073	3.073	-	3.073	3.073	-	3.073	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3072	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942891	13	2010	10	SC-800	0	42574	-	52.296	52.296	-	52.296	52.296	-	52.296	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 52296	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942891	13	2010	10	C-300	0	42574	-	1.529	1.529	-	1.529	1.529	-	1.529	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1529	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa			Multa Definitiva por Apelación			Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Des	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
942891	13	2010	10	C-350	0	42574	-	514	514	-	514	514	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 513	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941791	13	2010	10	SC-800	6205	42028	64.901	33.337	49.119	64.901	33.337	49.119	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 33336	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941791	13	2010	10	C-300	0	42028	-	2.315	2.315	-	2.315	2.315	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 2315	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa			Multa Definitiva por Apelación			Fundamento apelación	Resuelvo	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
998585	13	2010	10	SC-700	0	41090	-	7.994	7.994	-	7.994	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 7994	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas	
998585	13	2010	10	SC-800	6212	41091	68.947	44.403	56.675	68.947	44.403	56.675	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 44403	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998585	13	2010	10	C-300	0	41091	-	1.785	1.785	-	1.785	1.785	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1785	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva Pos Apelación				Fundamento apelación	Resolvo	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
942100	13	2010	10	AP-700	0	35054	-	1.030	1.030	-	1.030	1.030	-	1.030	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1030	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942446	13	2010	10	AP-700	0	41086	-	6.698	6.698	-	6.698	6.698	-	6.698	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 6698	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942100	13	2010	10	D-800	6201	35054	76.812	54.679	65.746	76.812	54.679	65.746	-	65.746	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 54679	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
942446	13	2010	10	D-800	6204	41086	303.834	166.348	235.091	303.834	166.348	235.091		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 166347	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942446	13	2010	10	C-150	0	41086	-	1.932	1.932	-	1.932	1.932	1.932	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1931	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942446	13	2010	10	C-350	0	41086	-	1.035	1.035	-	1.035	1.035	1.035	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1035	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Def			
941006	13	2010	10	SC-700	41083	-	22.548	22.548	-	22.548	22.548	-	22.548	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 22548	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998585	13	2010	10	AP-700	41092	-	7.378	7.378	-	7.378	7.378	-	7.378	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 7378	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998585	13	2010	10	D-800	6211	119.109	58.655	88.882	119.109	58.655	88.882	119.109	88.882	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 58655	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa			Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resuelve	Análisis/Apelación
							Multa/Acta	Multa/Pae	Multa Der	Multa/Acta	Multa Pae	Multa Der			
998585	13	2010	10	C-150	0	41092	-	2.137	2.137	-	2.137	2.137	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 2136	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998585	13	2010	10	C-350	0	41092	-	1.145	1.145	-	1.145	1.145	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1145	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	10	AP-700	0	41839	-	6.970	6.970	-	6.970	6.970	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 6969	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Réd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa De	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa De	Multa Def			
998587	13	2010	10	D-800	6214	41839	223.750	148.086	185.918	185.918	223.750	148.086	185.918		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 148086	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	10	C-150	0	41839	-	3.090	3.090	3.090	-	3.090	3.090	3.090	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3090	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	10	C-350	0	41839	-	1.173	1.173	1.173	-	1.173	1.173	1.173	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1173	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa			Multa Definitiva por Apelación			Fundamento Apelación	Resuelve	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
941006	13	2010	10	AP-700	0	41081	-	14.688	14.688	-	14.688	14.688	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 14687	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	10	C-150	0	41081	-	4.646	4.646	-	4.646	4.646	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 4646	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	10	C-350	0	41081	-	1.239	1.239	-	1.239	1.239	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1239	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resuelvo	Análisis/Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Der					
941006	13	2010	10	D-800	0	41081	-	291.926	291.926	-	291.926	291.926	291.926	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el Incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 291926	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas	
942494	13	2010	10	AP-700	0	35052	-	4.257	4.257	-	4.257	4.257	4.257	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el Incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 4257	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas	
942494	13	2010	10	D-800	6193	35052	133.268	132.607	132.938	133.268	132.607	132.938	132.938	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el Incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 132606	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas	

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	regio- n	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos-Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
942494	13	2010	10	C-150	0	35052	-	3.335	3.335	-	3.335	3.335	3.335	3.335	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3335	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942494	13	2010	10	C-350	0	35052	-	724	724	-	724	724	724	724	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 723	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913699	13	2010	10	AP-700	0	42549	-	1.583	1.583	-	1.583	1.583	1.583	1.583	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1582	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva por Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Pae	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Pae			
913699	13	2010	10	D-800	6244	31.224	30.397	30.810		31.224	30.397	30.810		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 30397	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913698	13	2010	11	C-300	0	42164	751	751		-	751	751		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 751	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913698	13	2010	11	SC-700	0	42163	4.154	4.154		-	4.154	4.154		Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 4153	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva: pos Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
913698	13	2010	11	SC-800	0	42164	-	16.591	16.591	-	16.591	16.591	16.591	16.591	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 16591	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913699	13	2010	11	AP-700	0	42251	-	993	993	-	993	993	993	993	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 993	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913699	13	2010	11	D-800	0	42251	-	15.556	15.556	-	15.556	15.556	15.556	15.556	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 15556	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Rbd	Registro	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva/Apelación				Fundamento-Apelación	Resolución	Análisis/Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Del	Multa Acta	Multa Pae	Multa Del	Multa Acta	Multa Pae			
941006	13	2010	11	SC-700	0	42169	-	24.104	24.104	-	24.104	24.104	-	24.104	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 24104	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	11	SC-800	0	42170	-	51.663	51.663	-	51.663	51.663	-	51.663	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 51662	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	11	C-300	0	42170	-	1.702	1.702	-	1.702	1.702	-	1.702	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1702	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva por Apelación				Fundamento Apelación	Resolución	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
941006	13	2010	11	AP-700	0	42171	-	12.238	12.238	-	12.238	12.238	-	12.238	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 12237	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	11	C-150	0	42171	-	3.563	3.563	-	3.563	3.563	-	3.563	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3562	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	11	C-350	0	42171	-	1.024	1.024	-	1.024	1.024	-	1.024	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1023	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
						Folio Pae	Multa Acta	Multa Pae	Multa Del	Multa Acta	Multa Pae	Multa Del	Multa Def			
941006	13	2010	11	D-800	0	42171	-	234.849	234.849	-	234.849	234.849	234.849	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 234849	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941541	13	2010	11	AP-700	0	42246	-	1.958	1.958	-	1.958	1.958	1.958	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1958	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941541	13	2010	11	D-800	0	42246	-	43.244	43.244	-	43.244	43.244	43.244	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 43244	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Legajo	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva pbs/Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Del	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Del	Multa Def			
942446	13	2010	11	C-300	0	42176	-	826	826	-	826	826	826	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 825	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942446	13	2010	11	SC-800	0	42176	-	34.811	34.811	-	34.811	34.811	34.811	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 34810	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998585	13	2010	11	AP-700	0	42178	-	7.149	7.149	-	7.149	7.149	7.149	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 7148	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa			Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resolvió	Análisis Apelación
			Multa Acta	Multa Pae	Multa Der	Multa Acta	Multa Pae	Multa Der			
998585	13	2010	11	C-150	0	42178	-	2.906	2.906	2.906	2.906
									Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución de Junaeb notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 2906	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998585	13	2010	11	C-350	0	42178	-	1.204	1.204	1.204	1.204
									Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución de Junaeb notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1203	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998585	13	2010	11	D-800	0	42178	-	85.953	85.953	85.953	85.953
									Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución de Junaeb notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 85953	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa			Multa Definitiva por Apelación			Fundamento apelación	Resuelvo	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
942100	13	2010	11	AP-700	0	42247	-	1.182	-	1.182	1.182	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1182	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas	
942100	13	2010	11	D-800	0	42247	-	42.000	-	42.000	42.000	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 42000	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas	
942891	13	2010	11	AP-700	0	42033	-	3.804	-	3.804	3.804	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 3804	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas	

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa			Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
						Folio Pae	Multa Acta	Multa Pae	Multa Del	Multa Acta	Multa Pae			
942891	13	2010	11	SC-800	0	42033	-	47.953	47.953	-	47.953	47.953	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 47952														
942891	13	2010	11	C-300	0	42033	-	1.371	1.371	-	1.371	1.371	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1370														
942891	13	2010	11	C-350	0	42033	-	642	642	-	642	642	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 642														

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Folio Rego	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva por Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
913698	13	2010	11	AP-700	0	42165	-	6.633	6.633	-	6.633	6.633	-	6.633	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 6632	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913698	13	2010	11	C-350	0	42165	-	674	674	-	674	674	-	674	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 673	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913698	13	2010	11	D-800	0	42165	-	88.720	88.720	-	88.720	88.720	-	88.720	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en Interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 88719	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa					Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Det	Multa Pae	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
998587	13	2010	11	AP-700	0	42577	9.486	9.486	9.486	9.486	-	9.486	9.486	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 9485	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942446	13	2010	11	AP-700	0	42177	9.695	9.695	9.695	9.695	-	9.695	9.695	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 9694	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	11	SC-800	0	41098	21.470	21.470	21.470	21.470	-	21.470	21.470	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 21470	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa			Multa Definitiva pos Apelación			Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
998587	13	2010	11	C-300	0	41098	-	1.789	1.789	-	1.789	1.789	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	11	C-150	0	42577	-	4.966	4.966	-	4.966	4.966	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	11	C-350	0	42577	-	1.616	1.616	-	1.616	1.616	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa			Multa Definitiva por Apelación			Fundamento Apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
998587	13	2010	11	D-800	0	42577	-	277.673	-	277.673	277.673	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 277672	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942446	13	2010	11	D-800	0	42177	-	180.036	-	180.036	180.036	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 180035	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942446	13	2010	11	C-150	0	42177	-	2.840	-	2.840	2.840	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 2839	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Multa Informativa										Multa Definitiva: pos Apelación			Fundamento apelación	Resuelve	Análisis Apelación
Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Acta	Multa Pae	Multa Der	Multa Acta	Multa Pae	Multa Der			
942446	13	2010	11	C-350	0	42177	-	1.522	1.522	-	1.522	1.522	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1521	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942446	13	2010	12	AP-700	0	41116	-	6.722	6.722	-	6.722	6.722	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 6721	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942446	13	2010	12	D-800	0	41116	-	117.923	117.923	-	117.923	117.923	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 117923	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento-apelación	Resolución	Análisis Apelación
							Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Def			
942446	13	2010	12	C-150	0	41116	-	1.598	1.598	1.598	-	1.598	1.598	1.598	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1597	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
942446	13	2010	12	C-350	0	41116	-	1.040	1.040	1.040	-	1.040	1.040	1.040	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1039	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941541	13	2010	12	AP-700	0	42262	-	1.074	1.074	1.074	-	1.074	1.074	1.074	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1074	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
941541	13	2010	12	D-800	0	42262		52.189	-	52.189	52.189	-	52.189	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 52188	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913698	13	2010	12	C-300	0	41136		1.228	-	1.228	1.228	-	1.228	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1227	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913698	13	2010	12	SC-800	0	41136		16.904	-	16.904	16.904	-	16.904	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 16903	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rd.	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva pos-Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis-Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Pae	Multa Def			
998587	13	2010	12	AP-700	0	41132	-	9.048	9.048	-	9.048	9.048	9.048	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 9048	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	12	C-150	0	41132	-	5.046	5.046	-	5.046	5.046	5.046	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 5046	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
998587	13	2010	12	C-350	0	41132	-	1.533	1.533	-	1.533	1.533	1.533	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1532	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Multa Informativa				Multa Definitiva pps Apelación				Fundamento-apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Def			
998587		13	2010	12	D-800	0	41132	-	222.056	-	222.056	-	222.056	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 222056	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913698		13	2010	12	AP-700	0	41134	-	6.421	-	6.421	-	6.421	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 6421	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913698		13	2010	12	C-350	0	41134	-	798	-	798	-	798	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 797	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los Incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRA Periodo 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Región	Año	Mes	Programa	Folio Pae	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento Apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
941006	13	2010	12	SC-800	6159	41108	83.193	61.254	72.223	72.223	83.193	61.254	72.223	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 61253	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
913698	13	2010	12	D-800	0	41134	-	107.279	107.279	107.279	-	107.279	107.279	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 107278	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	12	C-300	0	41108	-	2.197	2.197	2.197	-	2.197	2.197	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 2196	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010
Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1
Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Multa Informativa										Multa Definitiva pos-Apelación			Fundamento apelación	Resuelve	Análisis-Apelación
Rbd	región	Año	Mes	Programa	Folio Acta	Folio Pae	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def			
941006	13	2010	12	AP-700	0	41107	-	22.382	22.382	-	22.382	22.382	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 22382	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	12	SC-700	0	41109	-	49.616	49.616	-	49.616	49.616	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 49615	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	12	C-150	0	41107	-	7.463	7.463	-	7.463	7.463	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Area de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 7462	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos Institución INTEGRAL Período 2010

Rechaza Multa Licitación 25/2008 para la Variable V1

Empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.

Rbd	Registro	Año	Mes	Programa	Folio Proceso	Multa Informativa				Multa Definitiva pos Apelación				Fundamento apelación	Resolución	Análisis Apelación
						Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae	Multa Def	Multa Acta	Multa Pae			
941006	13	2010	12	C-350	0	41107	-	1.935	-	1.935	1.935	-	1.935	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 1935	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
941006	13	2010	12	D-800	0	41107	-	482.232	-	482.232	482.232	-	482.232	Antecedentes Previos: Esta parte no tomó conocimiento previo por la Dirección Regional Metropolitana JUNAEB de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas y Operativas Licitación Pública 25/2008 Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos, Fundación Integra, en su página 77, letra b "Notificación del Incumplimiento: se realiza de acuerdo al tipo de control que se realizará a la empresa concesionaria (V1, V2, V3, V4, V5 o V6). La comunicación se realizará por intermedio del Director Regional de Junaeb correspondiente al territorio en el cual se incurrió en el incumplimiento y dirigida al representante legal o bien al mandatario que el proveedor haya designado para tal efecto en la Región" (Se adjunta copia Pag 77). APELACION: Esta parte viene en interponer recurso de nulidad de la notificación ante los hechos expuestos precedentemente, correspondiendo en consecuencia notificar la resolución sancionatoria conforme a las normas vigentes en esta materia, esto es, la Resolución deber ser notificada por el Director Regional de Junaeb y no por el Área de Nutrición y Salud, Departamento de Operaciones de Integra. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. dejar sin efecto multa que asciende a \$ 482231	Rechaza	Dirección regional de Integra Notifico los incumplimientos como esta estipulado en las Bases Administrativas
Total						2.607.567	9.855.457	10.949.083	2.607.567	9.855.457	10.949.083					